



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA N° 26-096**

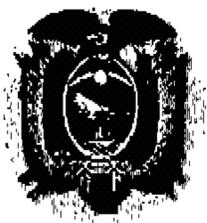
**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** OCTUBRE 03 DEL 2007

**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.  
  
COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORA MÓNICA ALBUJA,  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LAS VERIFICADORAS.
- III    DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, EN REPLAZO DEL ECONOMISTA LEOPOLDO BÁEZ CARRERA  
(ARTÍCULOS 262 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y 58  
DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO).
- IV    CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY  
REFORMATORIA AL DECRETO NÚMERO 375-A, PUBLICADA EN EL REGISTRO  
OFICIAL NÚMERO 84, DE 20 DE JUNIO DE 1972 Y AL ARTÍCULO 16 DE  
LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. NÚMERO 27-1338.
- V     PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LOS COLEGIOS DE  
EDUCADORES ESPECIALES. NÚMERO 27-1380.
- VI    CLAUSURA DE LA SESIÓN.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

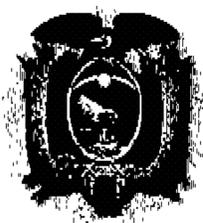
# ACTA N° 26-096

**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA

**FECHA:** OCTUBRE 03 DEL 2007

## ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4
Comisión General para recibir a la señora Mónica Albuja, representante de los trabajadores de las verificadoras.....	5
Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión ordinaria.....	10
Intervención de los diputados:	
Pacheco Ordóñez Bayron.....	10
González Albornoz Carlos.....	11-15
Almeida Mena Pedro.....	15-16
Ordóñez Guerrero Diego.....	16-18, 19
Andrade Muñoz Wilma.....	18
Argudo Pesántez John.....	19
III Designación del Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, en reemplazo del economista Leopoldo Báez Carrera (artículos 262 de Constitución Política de la República y 58 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado).....	20-22
Intervenciones de los diputados:	
Ordóñez Guerrero Diego.....	23
Viteri Escudero Carlos.....	23, 24
Argudo Pesántez John.....	25
Votación nominativa.....	26-38
Toma del juramento y posesión del economista Luis Warner Rosero Maella, como Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador.....	38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-086

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTURBE 03 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

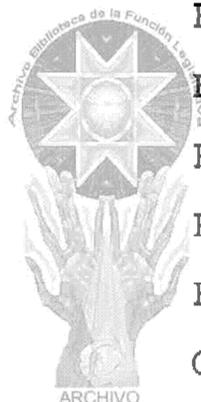
IV	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número 375-A, publicada en el Registro Oficial número 84, de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional. Número 27-1338.-----	38
	Asume la dirección de la sesión el diputado Ramssés Torres Espinosa, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político.-----	39
	Intervenciones de los diputados:	
	Castro Mancero Miguel-----	39, 51-52
	Larrea Andrade Mauricio-----	39-42, 65-66, 67
	Castillo Vivanco José-----	42-44
	Altamirano Escobar Milton-----	44-46, 57, 61-62
	Almeida Morán Luis-----	46-48, 57, 59, 61, 67-69
	González Albornoz Carlos-----	48-50, 56, 59
	Mero Sánchez Elizabeth-----	53-54
	Argudo Pesántez John-----	62-64
	Viteri Escudero Carlos-----	64
	Asume la dirección de la sesión el diputado Franco Romero Loayza, Diputado por la provincia de El Oro.-----	64
	Vaca Ortega Germán-----	66-67
	Andrade Muñoz Wilma-----	69
V	Primer debate del proyecto de Ley de los Colegios de Educadores Especiales. Número 27-1380.-----	75-83
VI	Clausura de la sesión.-----	83

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas cuarenta y dos minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON	EMANUEL JUEZ CARLOS
ALARCÓN ÁVALOS JORGE	ESPÍN LUGO CARMEN
ALMEIDA MENA PEDRO	ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
ALMEIDA MORÁN PEDRO	FALQUÉZ FLORENCIA CINTHYA
ALONZO MORA CÉSAR	FLORES SOLANO RICARDO
ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN	FONFAY VÁSQUEZ JOBA
ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON	GALARZA MÁRQUEZ JUAN
ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA	GALLARDO VALLEJO WILMA
ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE	GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA
ANDRADE MUÑOZ WILMA	GARZÓN ZAPATA ÁNGEL
ARÉVALO ARÍZAGA PABLO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ARGUDO PESÁNTEZ JOHN	GUANOTÁSIG FAZ CARLOS
ATAMAINI WANPUTSAR DIANA	GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO
AZÍN ARCE ELEANA	GUTIÉRREZ BORBUA MARY
BARCIA MOLINA RICARDO	ILAQUICHE LICTA RAÚL
BONILLA GLADYS ALICIA	JAIRALA VALLAZZA JIMMY
CABEZAS MOREANO RICARDO	JARAMILLO PERALTA ANTONIO
CAICEDO GUERRERO AUGUSTO	JARAMILLO RODRÍGUEZ CARMEN
CASTILLO VIVANCO JOSÉ	JIJÓN HIDALGO CLAUDIA
CASTRO CHÁVEZ MIRIAM	LARREA ANDRADE MAURICIO
CASTRO MANCERO MIGUEL	LECARO NATH GLORIA
CHÁVEZ PEÑA ROMEL	LEÓN CARDOSO FRANCISCO
CORONEL VEGA ELFY AMADA	LOAIZA ÁLVAREZ ROSA
DÍAZ PALMA NILTON	LOOR ARBOLEDA GLADIZ



*[Handwritten mark]*

LÓPEZ SAUD HOMERO	SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
LÓPEZ VELASCO JUAN	SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY	SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
MARÍN BAQUERIZO GASTÓN	SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
MAROTO CARRASCO HOLGER	TAIANO BASANTE VICENTE
MASSÓN FIALLOS TANIA	TAPUY ANDI GERMANIA
MENDOZA PALMA PATRICIO	TERÁN ACOSTA GUSTAVO
MERO SÁNCHEZ ELIZABETH	TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
MIRANDA HIDALGO PATRICIO	TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
MORA ICAZA FAUSTO	TOTOY ÁLVARO MARIO
MORI LUZURIAGA WALTER	VACA ORTEGA EDWIN
NEIRA VICUÑA ROSA	VEGA FLORES LUIS
ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO	VELASTEGUÍ MORENO LUIS
ORTIZ MORENO IVÁN	VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ	VERDUGA PARREÑO JULIO
PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON	VILEMA FREIRE ÁNGEL
PECHARICH JAIME NICOLÁS	VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
PEÑA UNDA SILVANA	VINCES NAVARRETE CÉSAR
PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO	VINTIMILLA LAZO LUIS
POGGI GUILLEM BRUNO	VITERI ESCUDERO CARLOS
QUISHPE LOZANO SALVADOR	YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
RAMOS GARRETA JAIRO	YUMBLA PADILLA RUTH
ROMERO LOAYZA FRANCO	ZAPATA ILLÁNES OLMEDO
SALGADO ANDRADE SILVIA	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tenga la bondad de constatar mediante lista, la presencia de los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores, se les solicita comedidamente, se sirvan atender la lista para constatar el quórum legal correspondiente de la sesión de hoy: Aguirre Narváez Nelson. Alarcón Ávalos Jorge. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Aguirre Narváez Nelson, presente. Almeida Morán Pedro, presente. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton, presente. Álvarez

Sánchez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana, presente. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar, presente. Castro Chávez Miriam, presente. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen, presente. Espinoza Ramírez Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cynthia, presente. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Gallardo Vallejo Wilma. García Dueñas Virginia, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos. Guayaquil Cortez Patricio. Gutiérrez Borbúa Mary, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Gallardo Vallejo Wilma, presente. Jaramillo Peralta Antonio, presente. Jaramillo Rodríguez Carmen, presente. Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. López Velasco Juan Carlos, presente. León Cardoso Francisco. Loaiza Álvarez Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz, presente. López Saud Homero, presente. Macías Zambrano Shirley, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania. Mendoza Palma Patricio, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto, presente. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa, presente. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramos Garreta Jairo. Romero Loayza Franco, presente. Salgado Andrade Silvia.

Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Yáñez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Váscónez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés. Totoy Álvaro Mario. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César Fernando. Vintimilla Lazo Luis, presente. Viteri Escudero Carlos, presente. Yáñez Vinueza Ángel, presente. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Señor Presidente, a la lista contestaron sesenta y siete señores legisladores; pero en la sala se encuentran presentes cincuenta y tres legisladores.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión. Señor Secretario, proceda a la lectura del Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Sesión ordinaria. Miércoles 3 de octubre del 2007. 09H00: "1. Designación del miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, en remplazo del economista Leopoldo Báez Carrera. Artículos 262 de la Constitución Política de la República y 58 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto 375-A publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338. 3. Primer debate del proyecto de Ley de los colegios de Educadores Especiales, número 27-1380. 4. Segundo debate del proyecto de Ley de la

A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page, appearing to be 'HR'.

Cámara Marítima del Ecuador, número 23-790. 5. Conocimiento y resolución respecto de la objeción total del señor ex Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano a la Ley de Personas de la Tercera Edad. 6. Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de los Biocombustibles, número 28-148. 7. Primer debate del proyecto de Ley que Regula el Desarrollo y Aplicación del Software Libre, número 28-059. 8. Conocimiento del proyecto de resolución, relacionado a la transmisión televisiva de los partidos de la Selección Nacional de Fútbol. (Auspicio diputado Marcelo Cabezas Moreano). 9. Elección de Prosecretario del Congreso Nacional. Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, 10. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario. Codificada, número 28-077". Hasta ahí el contenido del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL CONGRESO NACIONAL SE INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORA MÓNICA ALBUJA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LAS VERIFICADORAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de poner en consideración el Orden del Día, señores diputados y diputadas, por pedido del señor segundo Vicepresidente y del señor diputado Gustavo Terán, declaro al Pleno en Comisión General, para recibir a una representante de los señores trabajadores de las verificadoras. Señor Secretario, si fuera tan amable en indicar la persona que va a hacer la intervención por parte de los señores trabajadores de las verificadoras.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se invita a la señora Mónica Albuja, para que intervenga a nombre de los trabajadores de las verificadoras.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MÓNICA ALBUJA, REPRESENTANTE DE LOS

TRABAJADORES DE LAS VERIFICADORAS. Muy buenos días. En primer lugar, señores congresistas, quiero agradecerles a nombre de los trabajadores de las verificadoras, por habernos permitido acceder a ustedes y expresar nuestra protesta, nuestra inconformidad por las medidas que últimamente se tomaron en relación a las empresas verificadoras, las cuales básicamente perjudican a personas ecuatorianas que nos quedamos sin trabajo. Queremos dejar sentado esto, queremos pedirles que, por favor, ustedes consideren esta situación desde el punto de vista humano, el cual no ha sido contemplado en ningún momento en todo este proceso. Con mucha pena, hemos percibido que ha habido una discusión entre poderes, una discusión entre intereses del Gobierno en relación a nuestra presencia. En ningún momento se ha escuchado una sola palabra de nadie en relación a la gente que trabaja en las verificadoras. Es verdad que las empresas verificadoras son empresas multinacionales, pero trabaja gente ecuatoriana, somos mil trabajadores que somos cabeza de familia. Curiosamente, en nuestras empresas hay un mayor porcentaje de mujeres que aportamos al hogar y que dependemos de este ingreso, de este empleo para mantener nuestros hogares. Nosotros queremos que ustedes por favor se sensibilicen ante esto y que por una vez piensen en la gente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, por favor, tengan la gentileza de escuchar lo que plantean los señores de las verificadoras. Continúe, por favor, señora Mónica Albuja.-----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA MÓNICA ALBUJA, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE LAS VERIFICADORAS. Bien, muchas gracias. Deseo sensibilizarles a ustedes, para que piensen en la situación de nosotros como ecuatorianos, que tenemos derecho al trabajo como cualquier otro ecuatoriano, que hemos programado nuestra vida en relación a este trabajo, a nuestros salarios, que tenemos hijos, que tenemos situaciones críticas también

humanas dentro de nuestras empresas. Hay madres que están cursando un embarazo, tenemos gente que es discapacitada que trabaja con nosotros, hay gente que está programando cirugías, situaciones de salud, queremos, por favor, que ustedes consideren mucho esto. Y, nuevamente, ahora que ya me están atendiendo, decirles que por favor piensen que somos gente, somos trabajadores, somos personas, no se ha dado una gota de importancia al aspecto humano, es fundamental, es importante que eso se contemple, que eso se vea, la gente que está en las verificadoras es ecuatoriana. Había un tiempo límite de trabajo contemplado para nosotros, ese tiempo límite, obviamente, que se lo iba a respetar, pero permitía que, nosotros como personas nos organicemos para un desempleo racional, para empezar a programar nuestra vida, hasta noviembre del 2009 sabíamos que ya teníamos trabajo, de un día para otro nos enteramos que ya no tenemos trabajo. Queremos, por favor, que nos ayuden, que piensen en esa parte, quien va a dar cuenta de nosotros después ¿Cómo vamos a hacer? Tenemos un trabajo que nos gusta, somos gentes profesionales que nos hemos desarrollado también en las empresas, que hemos tenido un crecimiento dentro de las empresas y, sobre todo, somos personas. Por favor, creo que nadie, a nadie le oído, a nadie le hemos escuchado nombrar ese punto básico y fundamental, somos seres vivos, comemos, necesitamos de recursos, necesitamos generar recursos para nuestras familias, para nuestros hijos. Por favor, creo que deben tener un poco de sensibilidad en relación a esto, no sé las cuentas que ustedes tengan que ajustar, son cuentas de ustedes, ese asunto no nos compete, nosotros estamos solo como ecuatorianos que necesitamos trabajo, no tenemos que adherirnos a nadie, no somos políticos, no estamos en nada de eso, lo único que queremos es su comprensión como personas y que vean que somos personas, es fundamental que vean, que vean la posibilidad de arreglar esto, porque no podemos quedarnos así, tenemos una angustia terrible, es una desolación, hay gente que está muy

deprimida, muy mal por esta situación. ¿Qué pueden hacer?, ¿qué podemos hacer? Tal vez unos pocos tengamos algún otro chance de trabajo, pero hay mucha gente en nuestras empresas que realmente se queda sin horizonte. Nosotros ya no sabemos que hacer en este momento y queremos pedirles que nos ayuden, queremos que piensen en nosotros como personas. Nuevamente les digo, esto está fuera de cualquier interés, la solidaridad, el pensar en el ser humano está muy al margen de cualquier interés, no tenemos ninguno de nosotros más que la necesidad del trabajo y queremos que, por favor, piensen un poquito, denos una mano, revean de alguna forma, tiene que haber algún mecanismo, porque no puede ser así, no puede ser que creamos en las instituciones y que no funcionen, que mis hijos me digan ¿Mamá y para qué sirve?, ¿para qué sirve lo que estás haciendo? Mamá no va a revertirse. Si nosotros como adultos queremos y les infundimos el respeto, el cariño a las instituciones, a la patria, pero de un día para otro nos dejan en el aire, ya no tengo cara y creo que les pasa a todos mis compañeros de decir nada, ¿Cómo les digo a mis hijos? Les pedí y les pedimos que vengan a apoyarnos las familias, todos trabajamos, los esposos, los hijos y me decían ¿para qué mamá? Creen que les van a hacer caso. No quiero que esto siga pasando en mi país, sinceramente, esta es una situación que crea tanta inseguridad, incertidumbre. Les pido por favor, en nombre de mis compañeros de las verificadoras que revean. Por Dios, pónganse en el puesto nuestro, no se puede disponer de la vida de las personas así, tan fácilmente. Entendemos que hay procesos que se deben pasar, es correcto, pero también entendemos que esos procesos deben hacérselos cómo debe ser para que nos preparemos y ajustemos nuestras vidas y nos organicemos. No sé que más decirles, hasta me da ganas de llorar, de pedirles por favor que nos ayuden. Hablo por toda una gente que está necesitando este trabajo y que nos merecemos seguir trabajando, o sea, porque no podemos trabajar si

había un contrato, si estaba establecido que debíamos estar hasta un tiempo equis y así no podemos. Les pido, por favor, señores diputados, que revean, hagan algo por nosotros, necesitamos la ayuda, no tenemos más poder que la voz de ustedes, que es la voz nuestra, porque no podemos ni siquiera juntar mucha gente; afuera hay un grupo, arriba están mis compañeros, es el grupo que hemos podido venir, porque además no podemos descuidar nuestras labores en el trabajo, porque todavía estamos operando y si es que fuera cuestión de cantidad de gente, créanse que habríamos querido tener la posibilidad de convocar, pero no creo que es cantidad, creo que es calidad. Aquí estamos personas que necesitamos el trabajo, que queremos su apoyo, su comprensión, queremos conocer la parte humana de ustedes. Las otras cuentas arreglen, esto no es nuestro, lo nuestro es la necesidad del trabajo, lo nuestro es defender el derecho a algo que nosotros creemos que tenemos que trabajar, somos ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No dude, quien ha intervenido y quienes están en las barras, que este Congreso en forma democrática, representativa del pueblo ecuatoriano, hará respetar la institucionalidad y el derecho que tienen ustedes. Consideramos la sensibilidad de cada uno de los señores diputados y el trabajo intelectual que ellos ponen al servicio del país, no duden de eso y sabremos oportunamente, con el acuerdo que tengan los señores diputados y diputadas, dar respuesta coherente a vuestros pedidos. Clausuro la comisión general. Señores, señoras diputadas el Orden del Día está en consideración. Señores, voy a dar la palabra para que ustedes puedan expresarlo, entendiendo que está en consideración el Orden del Día, a los señores que se han inscrito voy a darles la palabra, pero por favor, ser puntuales en sus apreciaciones. El señor diputado Bayron Pacheco, tiene la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11H05.-----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados: Le agradezco que haya acogido el pedido del señor Gustavo Terán y de este Legislador para que sean recibidos en Comisión General y expongan sus puntos de vista quienes laboran en la CAE. El Congreso Nacional está en la obligación de atenderles a estos ciudadanos de las verificadoras y bien decía hace unos días atrás el compañero Diego Ordóñez, que en momentos de campaña, se autorizaba llenar y con justa razón las barras altas del Congreso Nacional, con propiedad lo hacía el señor Presidente, pasaron las elecciones, pero este Congreso tiene que seguir atendiendo al pueblo, este es el foro del pueblo y en eso si coincidimos con el diputado Diego Ordóñez y con quienes piensen de esta manera. Veo en estos ciudadanos a jóvenes, en mi campaña dije que venía a representar a los jóvenes y quiero hacerlo. El Estado ha invertido en estos funcionarios recursos, años en su formación, en su experiencia y que no deben ser desperdiciados. Nosotros estamos en contra de las mafias que han manejado las aduanas y que han permitido el contrabando, la corrupción en este país, pero estamos en contra de que se deje sin empleo, sin trabajo a profesionales que han servido eficientemente desde las aduanas al Ecuador. Cuando traemos nuevamente la Ley de Aduanas en este Congreso Nacional, tenemos que ser conscientes y responsables y exhortar al Presidente de la República, porque aquí cada quien tiene su responsabilidad, nosotros asumimos la nuestra, pero afuera no se escucha, solamente se escucha lo que dice el Presidente de la República en contra de este Congreso, está en manos del Ejecutivo hacer auditorías administrativas, una reingeniería de personal para utilizar el patrimonio más grande que tiene este país, que es su juventud y que es su gente. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Solicito que usted disponga por Secretaria, se dé lectura a lo que dispone el artículo 29 del Reglamento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, con el pedido del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Legislador a quien se le hubiere irrogado injurias o de cuyas actividades se hubieran dado informaciones calumniosas o inexactas por cualquier medio de comunicación colectiva, podrá hacer uso de la palabra para desvirtuarlas al término del asunto que discuta el Congreso". Hasta aquí lo solicitado por el diputado González, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Si usted me permite quiero hacer uso legítimo de la disposición reglamentaria para referirme a lo que el día de hoy en el medio de comunicación Teleamazonas, todavía sin duda ebrio de la victoria del domingo, el señor Carlos Pareja profirió injurias en contra de este Legislador. ¿Y qué decía Pareja? después de haber guardado más de treinta días silencio absoluto sobre mis denuncias, después que como cobarde que es, en treinta días no concurrió ni a la Comisión de Fiscalización del Congreso ni al Pleno del Congreso Nacional, que fue citado por dos oportunidades. Entonces, claro, ahora si ebrio por la victoria del domingo sale a los medios de comunicación, dizque a enfrentar al diputado González. Soy un Legislador que cuando hace una denuncia lo hace documentadamente, pero a más de hacerlo documentadamente, comparezco a la Contraloría, a la



*[Handwritten mark]*

Procuraduría y al Ministerio Público y con mi firma de responsabilidad asumo lo que señalo en la denuncia. Por lo tanto, el fantoche de Pareja puede recurrir al Ministerio Público, a la Contraloría, a la Procuraduría a defenderse de las acusaciones de actos de corrupción que le he formulado, actos de corrupción que públicamente me ratifico. Cómo no me voy a ratificar, si varios legisladores, entre ellos el diputado Ramssés Torres, cuestionamos y criticamos públicamente y por escrito el contrato y la adjudicación realizada en Petroecuador por el tema de seguros y lo asombroso, es que este fantoche nos dio la razón y declaró desierto el famoso concurso de seguros, entonces, habrá más prueba de la veracidad de la denuncia, cuando este mismo sujeto reconoce que estaba violentando la ley y declaró desierto el concurso. Luego, le acusamos de que había adjudicado a una empresa de Turquía, 2 millones de barriles de petróleo y esta empresa no llegó nunca al Ecuador y le dejó colgado a Petroecuador con 2 millones de barriles. Pero entonces, ¿dónde está el robo? El robo está en que la empresa de Turquía ofertó a un castigo de menos de la mitad de las otras empresas y cuando el sujeto de Pareja ya no sabía que hacerse con el petróleo, entonces allí si, recurrió a sus amigos venezolanos y les vendió el petróleo a dedo, sin adjudicación, sin licitación alguna, con un castigo de 18 dólares, causando un perjuicio de más de 16 millones de dólares al Estado ecuatoriano, de eso claro, hoy en Teleamazonas no habló una sola palabra. Tuvo el descaro y el cinismo este tipo, de decir que ha presentado una demanda en contra del legislador González, para que se me levante la inmunidad parlamentaria. Pido por su intermedio, que disponga a la Secretaría del Congreso Nacional si existe alguna demanda penal o civil en contra del diputado González, puesta por este cobarde de Pareja, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De información, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Hasta el momento a las once horas que me comunicaron del archivo de Secretaría, no ha ingresado ningún documento solicitando el levantamiento de la inmunidad del diputado Carlos González.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atendida la solicitud, señor Diputado.---

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Gracias, señor Presidente. Se dan cuenta señores y señoras legisladoras, como estos que todavía andan borrachos de la victoria del domingo, le dicen a la opinión pública que han puesto juicios, de que han pedido el levantamiento de la inmunidad, algo absolutamente falso ni siquiera tiene la valentía de presentar un juicio penal o civil, estos cobardes. Qué van a tener la valentía, si saben perfectamente que bajo esa administración, Petroecuador está robando al Estado ecuatoriano, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Suficiente, señor Presidente, para decir, que claro que cada ladrón juzga de acuerdo a su condición. Para este sujeto, 3 millones de dólares, ¿le parece poco? No solamente que dice que me va a enjuiciar por 3 millones de dólares, sino que dice, insinúa que ha oído un rumor, que el diputado González tiene 3 millones de dólares. Si no estoy de Presidente Ejecutivo de Petroecuador, diez años he sido Diputado de la República, no tengo una tienda de esquina y mi declaración de bienes es pública y la tiene el Congreso y la tiene el Contralor, al igual que es público que este Legislador presentó al Contralor y a la Comisión Cívica Anticorrupción la autorización a que se me levante las cuentas bancarias, para que ahora venga un sujeto como Pareja, a decir que me he enriquecido con tres millones de dólares. Si no soy Pareja, si no soy el Presidente de Petroecuador, si no hago los negocios con Trafigura, no hago los negocios con Turquía,

no hago los negocios de seguros. Mañana mismo haré pública, entre todos los legisladores mi declaración de bienes, de un hombre honrado, de un hombre ético, de un hombre que no se ha enriquecido, sino que ha vivido con dignidad y decoro. Por eso, es que ahora y con esto concluyo, por eso es que ahora quieren disolver el Congreso, porque viva la fiesta, para que nadie les fiscalice, porque es viva la fiesta para que nadie pueda fiscalizar los contratos de Petroecuador, de Andinatel, de Pacifictel, de las empresas eléctricas, para eso quieren disolver el Congreso y tener ellos mismo su propia Comisión de Fiscalización. No voy a molestar la atención de los señores legisladores, pero ahora si tengo la necesidad de que ustedes conozcan un hecho inédito y que los medios de comunicación conozcan un hecho absolutamente inédito producido el día de ayer; señores legisladores y señores representantes de los medios de comunicación, un hecho inédito. Recuerdan ustedes cuando con bombos y platillos se firmó el convenio entre las Fuerzas Armadas y Petroecuador para poner el almacenamiento de gas en tierra, y que decían que le iba ahorrar eso al país millones y millones de dólares y el señor Presidente de la República festejó como debía ser. Ese contrato entre las honorables Fuerzas Armadas del país y Petroecuador, ¿saben ustedes lo que el día de ayer pasó en el Directorio de Petroecuador? El señor Pareja de dijo al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que ese convenio ya no va, que no es beneficioso para los intereses de la nación, están queriendo quitarle el convenio a las Fuerzas Armadas del país, quitarle el convenio a las empresas de las Fuerzas Armadas para dar el contrato nuevamente a la mafia de Trafiguar. Ese es Pareja, desenmascarado en cuerpo entero el día de ayer en el directorio de Petroecuador. Por eso, es que el día de hoy me he permitido solicitarle a usted, como es mi derecho constitucional y legal, contestarle a este sujeto ebrio todavía del domingo, pero que lo seguiré denunciando y seguiré combatiendo sus actos de corrupción. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Pedro Almeida Mena.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. Señor Presidente, señores legisladores y señoras legisladoras: Lastimosamente, los trabajadores, empleados de las verificadoras, salieron del recinto parlamentario, porque hubiera sido importante que cada uno de estos empleados y trabajadores conozcan y sepan, que los culpables de su salida no es el Congreso Nacional, quien envió este proyecto de ley fue el Ejecutivo y no hay que olvidarse, que la presión sicológica, subliminal fue en el sentido de que posiblemente las verificadoras están tranzando y están negociando con los diputados para quedarse las verificadoras. Por lo tanto, hay que decirlo al país, nosotros aquí estamos frente a un Maquiavelo criollo, un inventor de las cosas y que todo lo vota al Congreso Nacional. Por ello, el día de hoy el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social se ha preocupado de la estabilidad laboral de las verificadoras, el día de ayer le escuché levantar voces y hablaba de la estabilidad laboral, de los trabajadores del Consejo Provincial de Pichincha, que quedan en la nueva provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y con esa misma vehemencia y fuerza, le invito al Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, que se preocupe también, decir al país, al Congreso Nacional cuál va a ser la suerte de los trabajadores y empleados del Congreso Nacional, porque no es un tema que se van los legisladores, después de todo, nosotros podemos irnos mañana, pero aquí hay gente que nos han servido pasándonos el agua, el café y los documentos a cada uno de nosotros, en la curul en la cual nos encontramos y cómo puede ser posible que para allá demos la estabilidad laboral y aquellos hombres y mujeres que han dado todo, para que se sientan como honorables legisladores, queremos olvidarnos de

aquello. No, señores, si tenemos los diputados que por un nuevo Ecuador, un nuevo país emprender la bandera de lucha por el cambio. Así será, pero no tienen por qué pagar los platos rotos esos más de 1.500 trabajadores y empleados que forman parte del Congreso Nacional. Por lo tanto, en la vida los seres humanos tenemos que aprender a tener coherencia y si somos coherentes, estabilidad laboral a trabajadores del Congreso Nacional, estabilidad laboral a trabajadores del Consejo Provincial, estabilidad laboral a trabajadoras y trabajadores de la empresa pública o privada, porque tienen derecho a su trabajo, igual como tienen derecho al trabajo los que nos han servido pasándonos una agüita, una hoja o los que nos han servido diciéndonos, Diputado, sabe qué tiene este mensaje o este otro mensaje. La sensibilidad desde la casa y la sensibilidad humana pensando en esta gente que ha estado en este Congreso Nacional, posiblemente muchos años, junto a profesionales honestos y capaces. La sensibilidad desde aquí, eso es estabilidad y eso es humanismo y eso es socialismo. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor diputado Diego Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. En relación con el tema de la comisión general, a pesar que está presentado el texto para conocimiento, debate de la objeción del Presidente de la República, quisiera anticipar a este debate, una sugerencia a la Comisión en el siguiente sentido: Este Congreso y esta Comisión, me parece, que fueron víctimas de un engaño, de un engaño del Gerente General de la CAE, que afirmó que entre el Estado ecuatoriano y las empresas verificadoras no había una relación jurídica que no pueda ser concluida inmediatamente. El día de hoy he recibido una abundante documentación que la he estado revisando, en donde aparece, que lo que afirmó el Gerente de la Aduana, era

mentira, que lo que aquí en el Pleno frente a todos los diputados certificó el señor Gerente de la Aduana, era mentira, grave, porque esa mentira va a provocar dos efectos y pongo en orden, según lo que me parece más trascendente, lo primero, que deja en el desempleo en forma abrupta a mil trabajadores directos y al parecer, dos mil trabajadores indirectos que dependen de la ejecución de los contratos de las cinco verificadoras. Lo segundo, es que potencializa un conflicto jurídico entre el Estado ecuatoriano y las empresas verificadoras que, obviamente, demandarán el cumplimiento de la relación contractual que tienen con el Estado ecuatoriano, relación contractual que proviene de dos actos, el uno, una autorización que en términos prácticos se convierte en un contrato; y, lo segundo, en el contrato de regalías, aquí están esos documentos que entiendo, según supe, había sido recibido por todos los diputados. En el informe de la Comisión para segundo debate, se dice, con su excusa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. El Gerente General de la CAE, indicó que no existía contrato alguno y que solo había decisiones del Directorio de la CAE que prorrogaban a las verificadoras, lo cual fue antecedente para que este Congreso decida la terminación inmediata, veto del Presidente, que contiene una prórroga de noventa días, a partir de la publicación de la ley en el Registro Oficial. Sin embargo, los contratos todavía tienen dos años más de duración, la resolución ha sido emitida el 8 de noviembre del 2005, es decir, habría una relación contractual entre el Estado ecuatoriano y las empresas verificadoras vigente hasta noviembre del año 2009. La sugerencia, a la Comisión, es que se pueda establecer un alcance al informe, que permita solucionar este problema, porque insisto, la Comisión y lo habíamos comentado con el señor Presidente de la Comisión,

tomó la decisión, bajo la afirmación hecha por el Gerente de la Aduana y por eso, es que si es que habían dos condiciones, que no ha habido una relación contractual con las empresas verificadoras y que esta podría ser concluida inmediatamente, y la segunda, que la Aduana tiene los sistemas alternativos de control, fue que el Congreso decidió que la conclusión de esa relación jurídica sea inmediata. Pero creo que hay dos problemas que solventar y me parece que debería haber con anticipación un análisis en la Comisión, para que en el debate, este tema, tomemos la mejor decisión en los dos propósitos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Punto de orden he solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden otorgado, señora Diputada.

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. La verdad es con mucho afecto a Diego, pero que Secretaría nos certifique, no hemos aprobado el Orden del Día, a mí me parece que el punto es tan importante, que deberíamos más bien y la solicitud debería ser que tratemos en el primer punto del Orden del Día, existe esa modificación y tenemos la posibilidad de hacer los planteamientos que coincidimos en algunos casos con lo que está planteando el diputado Ordóñez. Entonces, remitámonos a la aprobación del Orden del Día y plantearía, si me permite después la modificación, para que pasemos a tratar, precisamente, en el segundo punto del Orden del Día, que es la Ley Reformatoria referida, perdón, señor Presidente, tenemos que tratar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está en el Orden del Día el punto al que usted se refiere, señora Diputada. He solicitado

democráticamente que entremos al Orden del Día, pero existen oradores que quieren participar y eso lo hemos consultado. Continúe, señor diputado Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. No había todavía iniciado el tratamiento del Orden del Día y estaba abierto el debate sobre la Comisión General, por eso es que estoy haciendo uso de la palabra en explicación por su intermedio a la colega Wilma Andrade. Pero ya no restaba sino, 30 segundos, para concluir, la insistencia para que la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, incorpore al debate, la posibilidad o algún mecanismo que permita que se solucionen estos dos problemas, primero y fundamental, el hecho que, dos mil o mil quinientas personas no queden inmediatamente en el desempleo; y lo segundo, es que no se establezca la potencialidad de un conflicto jurídico al Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, asumo la sensibilidad de ustedes para ingresar directamente al Orden del Día. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día. Sí, señor Diputado, perdón.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente: No voy a hacer discurso, porque inclusive en la reunión que nos invitó el señor Presidente del Congreso, habíamos convenido en que íbamos a tratar los temas del Orden del Día, realmente, esa generosidad suya, hace que se debatan los temas aquí ampliamente. Creo que tenemos esta tarde para explayarnos en todos los problemas que tenemos aquí en el Congreso Nacional. Quiero plantearles, muy respetuosamente, a los señores diputados, hay un tema que está constando en el Orden del Día todas las semanas, ya esta es la tercera o cuarta semana y no tenemos la posibilidad de tratarlo. Quiero pedirle, que el punto séptimo que trata de la ley que reglamenta el uso y

aplicación del software libre, pase a ser el cuarto en el Orden del Día. Los otros temas, entendemos, que están próximos a ser resueltos, pero que avancemos en los temas que están también para primer debate, a objeto que las comisiones puedan elaborar los informes correspondientes para segundo debate. Por tanto, solicito a la Cámara que se apruebe el cambio del Orden del Día en el sentido de que el punto número séptimo, pase a ser el cuarto en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, consulte a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Argudo, que el punto siete pase a ser cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción propuesta por el diputado Argudo de cambiar el Orden del Día, en el sentido de que el punto siete pase a ser el punto cuatro y así, sucesivamente, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: treinta y siete votos a favor, de la moción, de setenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. No habiendo modificaciones, primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Designación del miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador, en remplazo del economista Leopoldo Páez Carrera. Artículo 262 de la Constitución Política de la República y 58 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado". El oficio, de la Presidencia de la República, es del siguiente

contenido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a la lectura, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Presidencia de la República. Oficio T.860-SGJ-07-02416. Quito, 28 de septiembre del 2007. Señor arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Contesto al oficio 1554 SGCN de 22 de septiembre del 2007, ingresado en la Presidencia de la República el 13 de los mismos mes y año, con el cual, el Secretario General del Congreso Nacional me remite la Resolución R-28-085 aprobada por el Congreso Nacional, en la sesión ordinaria del 11 de septiembre del 2007, en la que aceptó la renuncia del señor economista Leopoldo Páez Carrera, al cargo de Miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador. Al respecto, le hago saber, que de conformidad con lo que establecen los artículos 262 de la Constitución Política de la República y 58 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, propongo al economista Luis Warner Rosero Mallea, para ocupar el cargo de Miembro del Directorio del Banco Central. Acompaño, para el efecto, la calificación previa del referido candidato, expedida por el Superintendente de Bancos y Seguros, que lo habilita a ejercer tal función, conforme establece el artículo 59 de la ley, ibídem, conjuntamente con su hoja de vida. Para lo cual, solicito se efectúe la designación correspondiente, en el plazo establecido en la Carta Magna. Atentamente, Dios, Patria y Libertad, Rafael Correa Delgado. Presidente Constitucional de la República". Hasta aquí el contenido del oficio del Presidente de la República, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura de los artículos 262 de la Constitución y 58 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco Central.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 262 de la Constitución Política de la República: "El Directorio del Banco Central se integrará con cinco miembros propuestos por el Presidente de la República y designados por mayoría de los integrantes del Congreso Nacional. Ejercerán sus funciones por un período de seis años, con renovación parcial cada tres años. El Congreso Nacional deberá efectuar las designaciones dentro de diez días contados a partir de la fecha en que reciba la nómina de los candidatos. Si no lo hiciere en este lapso, se entenderán designados quienes fueron propuestos por el Presidente de la República. Si el Congreso rechazare algunos de los nombres o la nómina entera, el Presidente de la República deberá proponer nuevos candidatos. Los miembros del Directorio elegirán de su seno al Presidente, quien desempeñará sus funciones durante tres años; podrá ser reelegido y tendrá voto calificado en las decisiones del organismo. El ministro que tenga a su cargo las finanzas públicas y el superintendente responsable del control del sistema financiero, podrán asistir a las sesiones del directorio con voz, pero sin voto", hasta aquí la parte pertinente del artículo 262. Artículo 58 de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado: "El Directorio es el máximo organismo del Banco Central del Ecuador, tendrá sentido nacional y estará integrado por cinco miembros designados conforme lo establece la Constitución Política de la República, por el Congreso Nacional, a propuesta del Presidente de la República, su actuación tomará siempre en cuenta el interés general del país, ejercerán sus funciones por un período de seis años, con renovación parcial cada tres años", hasta ahí la parte pertinente del artículo 58, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el primer punto del Orden del Día. Señor diputado Diego Ordóñez, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. No conozco al candidato que ha propuesto el señor Presidente de la República para ocupar el cargo vacante de miembro del Directorio del Banco Central, debo decirle, sin embargo, que sí me preocupa un poco, porque he revisado el currículum, veo con reiteración una publicación de la cual él es autor, que habla de "El fracaso de la convertibilidad y las lecciones para la dolarización", conociendo la inclinación del Presidente de la República, me asusta, que aquí tengamos un fervoroso antidolarizador, que en el Directorio del Banco Central podría significar un grave peligro para el sistema que nosotros defendemos. Quiero consultar a la sala, entiendo que el señor está acá afuera, consultar, por su intermedio, una alternativa, la primera o que nos permitan ver u hojear el libro para saber de qué línea es este señor y no poner a alguien que va a destruir el sistema en el Directorio del Central o, eventualmente, que el señor venga acá y responda preguntas de los diputados y que nos diga o nos haga saber cuál es su opinión sobre la dolarización. Recuerda usted, que cuando el Gerente del Central tomó posesión, lo primero que dijo es que habrá ya el momento para salir de la dolarización y creo que esto hay que preservar y, sobre todo, el hecho de que el Directorio del Banco Central que tiene entre sus responsabilidades la política monetaria, no se pueda convertir el señor en parte de un atentado contra el sistema de dolarización. Propongo, como moción, el que nos dejen revisar previamente los textos para saber a quién estamos eligiendo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, tomaremos la moción que usted lo plantea, tiene la palabra el señor diputado Carlos Viteri.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Señor Presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas: El país es testigo de que el

pueblo ecuatoriano le ha dado un respaldo amplio y suficiente al Gobierno del presidente Correa, para llevar adelante las políticas que le ha propuesto al pueblo ecuatoriano. No creo que corresponda al Congreso entrar a convertirse en una agencia de empleo para calificar la condición del participante, del propuesto por el señor Presidente, si somos coherentes, lo menos que podemos hacer, es respetar la decisión del pueblo y no entrar a cuestionamientos de este tipo, levantando situaciones que son absurdas. Si el Presidente de la República ha sostenido que está conforme con la dolarización, no creo que exista un funcionario debajo de él, que vaya a tirar abajo la dolarización, creo que el diputado Ordóñez tiene que estar tranquilo, no va a haber problemas de ese tipo. La situación, es que tenemos necesidad de avanzar legislando. En el poco o mucho tiempo que nos quede, tenemos que cumplir nuestra obligación de legislar, este es un asunto que debemos cumplirlo, porque es una necesidad. Elevo a moción, que se apruebe la designación de la persona que ha sido nominada por el señor Presidente de la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, existen dos propuestas. Por favor, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del diputado Ordóñez es que antes de elegir se dé oportunidad a los señores legisladores de conocer en un caso, el contenido del libro que se ha escrito, sobre la convertibilidad o se le invite para que él aquí absuelva algunas inquietudes y la del diputado Viteri, que considera que esto no puede ser considerado para elegirse al nuevo Director del Banco, en virtud de que, sencillamente, él tiene que estar tranquilo, porque es seleccionado por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado John Argudo, tiene la

palabra.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Comparto con lo que ha dicho nuestro colega Carlos Viteri en el sentido de que no estamos aquí para revisar la carpeta y darle empleo a alguien, para revisar si el señor tiene o no, me imagino el record policial, esas revisiones le corresponden al Presidente Constitucional de la República, es más, me niego como ciudadano de este país y como Legislador, que tengamos que ponerle cortapisas al pensamiento de los ciudadanos, no tengo el gusto de conocerle ni sé quién será el candidato ni siquiera me interesa, porque permíteme ser tan sincero, el nombre que se leyó y que seguramente no presté atención, pero no acepto como ciudadano de este país y como Legislador, que alguien que piensa a lo mejor distinto a nosotros tiene que ser vetado por esa forma de pensar. Si el señor, en sus análisis considera que hay que usar una metodología distinta, pues, obviamente, esos serán sus análisis y habrá que respetar su pensamiento o estamos viviendo acaso en un país en el que tenemos que hacer que todos piensen como yo, para valorar lo que es, justamente, la esencia misma del ser humano y de la libertad de pensamiento. Por tanto, apoyo la moción del compañero Viteri en el sentido de que el responsable de hacer la propuesta es el señor Presidente de la República. Señores legisladores, no podemos negarnos el derecho de pensar en el Ecuador y que mejor cosa, que el candidato propuesto, por lo menos haya tenido la experticia de analizar los temas económicos, porque hay ocasiones en las que únicamente, por la relación política, se proponen nombres. Si es que alguien va a ejercer un cargo en una institución técnica, tiene que conocer a esa institución y tiene que saber cómo a de tomarse las decisiones en materia económica, en materia monetaria. Por tanto, solicité la palabra, solamente para sumarme a la propuesta realizada y para rechazar el hecho de que se quiere negar la libertad de

pensamiento en este país. No lo acepto, señor Presidente.  
Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, de acuerdo al punto del  
Orden del Día, tome la votación correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores  
legisladores de acuerdo al Reglamento, se pronunciarán a  
través de la lista, la designación del señor economista Luis  
Warner Rosero Mallea, como miembro o vocal del Directorio del  
Banco Central. Señoras y señores diputados: Aguirre Narváez  
Nelson.-----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. A favor del economista Rosero  
Mallea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Rosero Mallea".  
Alarcón Ávalos Jorge.-----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor del economista Rosero  
Mallea-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Rosero Mallea".  
Almeida Mena Pedro Daniel.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero".  
Almeida Morán Luis.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN. A favor del economista Luis Rosero  
Mallea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero  
Mallea". Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César. Altamirano



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, stylized lines.

Camino Germán.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Altamirano Escobar Milton.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Álvarez Sánchez María Elizabeth.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Álvarez Ulloa Jazmine.-----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Andrade Muñoz Wilma.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Arévalo Arízaga Pablo.-----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Argudo Pesántez John.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, slanted lines.

Mallea". Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana.-----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Barcia Molina Orlando.  
Bonilla Gladys Alicia.-----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Cabezas Moreano Ricardo.  
Caicedo Guerrero Augusto. Castillo Vivanco José Bolívar.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. A favor del economista Rosero.--

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero  
Mallea". Castro Chávez Miriam.-----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero  
Mallea". Cevallos Macías Jorge. Chávez Peña Romel.-----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero  
Mallea". Coronel Vega Elfy Amada.-----

LA DIPUTADA CORONEL VEGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero  
Mallea". Díaz Palma Nilton.-----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero



*[Handwritten signature]*

Mallea". Emanuel Juez Carlos.-----

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Espín Lugo Carmen.-----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Espinoza Ramírez Emperatriz. Estrada Bonilla Jaime. Falquéz Florencia Cinthya.-----

LA DIPUTADA FALQUÉZ FLORENCIA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba.-----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Galarza Márquez Juan Cristóbal.-----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Gallardo Vallejo Wilma.-----

LA DIPUTADA GALLARDO VALLEJO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". García Dueñas Virginia.-----

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero



*[Handwritten mark]*

Mallea". Garzón Zapata Ángel.-----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". González Albornoz Carlos.--

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Guanotásig Faz Carlos.-----

EL DIPUTADO GUANOTÁSIG FAZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Guayaquil Cortez Patricio.-----

EL DIPUTADO GUAYAQUIL CORTEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Gutiérrez Borbúa Mary.-----

LA DIPUTADA GUTIÉRREZ BORBÚA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Ilaquiche Licta Raúl Clemente.-----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Jaramillo Peralta Antonio.-----

EL DIPUTADO JARAMILLO PERALTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Jaramillo Rodríguez Carmen.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO RODRÍGUEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Jairala Vallazza Jimmy. Jijón Hidalgo Claudia. Larrea Andrade Mauricio.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Lecaro Nath Gloria.-----

LA DIPUTADA LECARO NATH. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". León Cardoso Francisco.-----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladyz.-----

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Macías Zambrano Shirley.-----

LA DIPUTADA MACÍAS ZAMBRANO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Marín Baquerizo Gastón.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Maroto Carrasco Holger.----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Massón Fiallos Tania.-----

LA DIPUTADA MASSÓN FIALLOS. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Mendoza Palma Patricio.-----

EL DIPUTADO MENDOZA PALMA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Mero Sánchez Elizabeth.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Miranda Hidalgo Patricio.--

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Mora Icaza Fausto. Mora Luzuriaga Walter.-----

EL DIPUTADO MORA LUZURIAGA. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Neira Vicuña Rosa.-----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page.

Mallea". Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván.-----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Ostaiza Cedeño Beatriz.-----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Pacheco Ordóñez Bayron.----

EL DIPUTADO PACHECO ORDÓÑEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Pecharich Jaime Nicolás.-----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Peña Unda Mercedes.-----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Pérez Sánchez Gonzalo.-----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Poggi Guillem Bruno. -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Quishpe Lozano Salvador. -----



EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Ramos Garreta Jairo.-----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Romero Loayza Franco.-----

EL DIPUTADO ROMERO LOAYZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Salgado Andrade Silvia.-----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina.-----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Sánchez Yánez Patricio.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ YÁNEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Sucuzhañay Sacta Carlos.-----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Taiano Basante Vicente. Tapuy Andi Germania.-----

LA DIPUTADA TAPUY ANDI. A favor.-----



*[Handwritten signature]*

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Terán Acosta Gustavo. Terán Váscónez José Rubén.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Torres Espinosa Ramssés.-----

EL DIPUTADO TORRES ESPINOSA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Totoy Álvaro Mario. Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis.-----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Velasteguí Moreno Luis.-----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Vélez Dueñas Ricardo.-----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Verduga Parreño Julio.-----

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura.-----



LA DIPUTADA VIMOS TOCTAQUIZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Vinces Navarrete César.-----

EL DIPUTADO VINCES NAVARRETE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Vintimilla Lazo Luis.-----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Viteri Escudero Carlos.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Yánez Vinueza Ángel. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Consulto a la sala si se ha omitido el nombre de algún señor Diputado. Segundo llamado: Almeida Morán Pedro, ausente. Alonzo Mora César, ausente. Atamaint Wanputsar Diana. -----

LA DIPUTADA ATAMAINT WANPUTSAR. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Barcia Molina Orlando, ausente. Cabezas Moreano Ricardo, ausente. Caicedo Guerrero Augusto.-----

EL DIPUTADO CAICEDO GUERRERO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Cevallos Macías Jorge, ausente. Espinoza Ramírez Emperatriz, ausente. Estrada Bonilla Jaime.-----



Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Flores Solano Ricardo.-----

EL DIPUTADO FLORES SOLANO. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Jairala Vallazza Jimmy, ausente. Jijón Hidalgo Claudia, ausente. Loaiza Álvarez Rosa María, ausente. López Saud Homero, ausente. Mora Icaza Fausto, ausente. Ochoa Neira Caupolicán, ausente. Ordóñez Guerrero Diego, ausente. Sánchez Armijos Jorge, ausente. Taiano Basante Vicente.-----

EL DIPUTADO TAIANO BASANTE. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Terán Acosta Gustavo, ausente. Totoy Álvaro Mario, ausente. Vásquez González Clemente, ausente. Vilema Freire Ángel, ausente. Yánez Vinueza Ángel.-----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". Yumbra Padilla Ruth, ausente. Zapata Illánés Olmedo, ausente. Preside la sesión el señor segundo Vicepresidente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del economista Luis Rosero Mallea". El resultado, señor Presidente, es el siguiente: A favor del economista Luis Warner Rosero Mallea, para el cargo de miembro del Directorio del Banco Central, sesenta y cuatro votos a favor, dieciséis abstenciones, votos válidos sesenta y



cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido designado el señor economista Luis Warner Rosero Mallea, como miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador. Agradezco a los señores diputados Luis Almeida y Luis Vintimilla, por favor acompañen para la toma del juramento y la posesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados se va a tomar juramento al señor economista Luis Rosero Mallea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor economista Luis Warner Rosero Mallea: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República, la Ley Orgánica de Régimen Monetario, Banco del Estado y normas que se establecen para su desempeño?-----

EL ECONOMISTA ROSERO MALLEA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que la patria os premie, caso contrario que ella os demande. Queda usted legalmente posesionado como miembro del Directorio del Banco Central del Ecuador. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto 375-A, publicada en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338". Hasta aquí el contenido del segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario ¿Cuál es el

estado en el que se quedó el punto del Orden del Día?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En la sesión del 26 de septiembre pasado se abrió el debate sobre el artículo 1, usted señor Presidente, desde su curul mocionó que el informe para segundo debate regrese a la Comisión de Educación a efecto de que sea actualizado y se emita un nuevo informe para continuar con el trámite. Encontrándose dirigiendo la sesión la señorita diputada Tania Massón, calificó como moción previa y solo correspondería resolver esta moción a efecto de determinar si continuamos con el debate en segunda o regresa a la Comisión para que sea reformulado.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO RAMSSÉS TORRES ESPINOSA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Primer Vicepresidente del Congreso Nacional, para fundamentar lo señalado por Secretaría.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Anteriormente había dado los fundamentos legales por los cuales eleve a moción el texto que ha sido leído. Por consiguiente, solicito se proceda como manda el Reglamento interno en cuanto respecta a la moción presentada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario. Sobre la moción. Tiene la palabra el diputado Mauricio Larrea.

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, compañeros legisladores: Quiero con la gentileza que le caracteriza a Miguel Castro, que me permita en calidad de Presidente de la Comisión, hacer algunas observaciones. Primero quiero preguntarle a usted y por intermedio suyo a Secretaría, quién

entregó este documento a los señores diputados. Este documento se entregó la semana pasada y lo que me preocupa, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, sírvase Diputado presentar el documento a Secretaría para proceder a certificar. Certifique, señor Secretario, si existe un ingreso formal de dicho documento para la distribución, conforme lo señala el Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no tiene ninguna constancia de recepción de este documento en forma oficial ni extraoficial a la Secretaría General del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Sin embargo, se entregó a cada uno de los señores y señoras diputadas. Usted sabe, señor Presidente y la Secretaría sabe, que todo documento debe o tiene que ser entregado en el Pleno, necesita la autorización pertinente. Pero el caso es que este documento no tiene firma de responsabilidad y esa es mi observación y mi preocupación, primero. Segundo, nosotros no queremos ser autores de esta reforma, como miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, ¿por qué digo esto? Porque el informe en mención no es que nosotros hemos pedido que se lo envíe, ha sido la instancia administrativa y que dice: "Mediante oficio 117-DGSL de enero 18 del 2007, el Director General de Servicios Parlamentarios del Congreso, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional". Con respeto a quienes puedan discrepar de este trámite, cómo es que en segundo debate se plantea una moción para que pase la mencionada reforma a otra Comisión. La pregunta de cajón es ¿por qué no se discutió en el primer debate este tema? Nosotros no nos aferramos, porque no creemos



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, consisting of several dark, overlapping strokes.

que tenemos el patrimonio de la verdad, no, pero creo que el Congreso Nacional y los legisladores debemos actuar, sobre todo, con coherencia. Entonces, a mi sí me preocupa que rápido se mocionó, se calificó una moción y estamos casi a punto de crear un problema, un problema de orden lógico y de manejo legítimo de lo que significa tratamientos de leyes, cuando se entregan a las respectivas comisiones. Podremos tener diferencias conceptuales en este tema, de hecho el compañero Miguel Castro, con su permiso, él lo ha manifestado, él no está de acuerdo, pero nosotros una vez que se analizó, una vez que se estudió y una vez que se recogió toda la información pertinente, se emitió el informe y creo que por elemental respeto de lo que significa un informe, respaldado no por el Presidente solamente, sino por los miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales. Entonces, aquí hay mucha tela que cortar, objetivamente, hay que analizar qué es lo que se quiere. Lo que aspira el IAEN y si usted me permite, señoras, señores concejales, es obtener fondos del FOPEDEUPO. Pero tienen también las universidades particulares, aquí está el listado de todas las instituciones educativas, el IAEN, no es una universidad per se, es un instituto de posgrado, con esto, no es que quieren pasarse de listos y sobre esa base ya empezar un ciclo de enseñanza, aprendizaje sobre la universidad per se, no, es un instituto de posgrado. Se dice que tiene rentas, es necesario y por eso mi reparo al documento de marras, al documento famoso del CONESUP, sin firma, porque es necesario que con seriedad se visualice qué es el instituto. El artículo 11 de la Ley de Educación Superior no se puede transgredir, no se puede decir, señores, la decisión podría ser que deje de pertenecer a las Fuerzas Armadas, en esencia ese instituto no pertenece a las Fuerzas Armadas, es una institución adscrita, cuyo rol, precisamente, pretende desvincularlo del Consejo de Seguridad, porque nada tiene que hacer y esa es una de las reformas de fondo. Por eso mi preocupación, no se puede en segunda, por más respetable

que sea una moción que se la calificó, discutirla y que vaya a otra Comisión. Entonces, lo que reclamo es eso, no solo como Presidente, cuanto como legislador y, fundamentalmente, porque aquí hay un análisis. Si eso supone, no sé si me acepta el diputado Miguel Castro que es el autor de la moción, si eso supone que vuelva a la Comisión y que se busque el mecanismo podría ser, nosotros no nos aferramos a ese tipo de circunstancia. Creo que existen los votos necesarios para continuar con el trámite, evacuar este proyecto de indudable beneficio a una institución respetable, respetabilísima por el rol, por la participación y, sobre todo, por la incidencia que ha tenido en la política administrativa del país. Pido sobre todo sensatez, cómo es que un documento en segundo debate, por pedido de un señor Legislador, pretende volver a otra Comisión, ese es mi pedido, con el respeto y la consideración a cada uno de los señores legisladores. No creo que pueda manejarse así los temas al interior del Congreso. De tal suerte que, aspiro contar con la voluntad del Congreso, para que se siga tratando este documento de indudable importancia. Gracias, por su comprensión, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero diputado, usted está en todo su deber y en su legítimo derecho de defender el informe y en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero debo recordarles a los compañeros y compañeras que estamos dándole continuación al segundo debate de dicho proyecto, hay un planteamiento que ha sido formulado y, precisamente, en el debate se irá definiendo. Tiene la palabra el diputado Bolívar Castillo.-----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Quiero remitirme aquí a lo expresado por la señora Presidenta de la Comisión de Educación del Congreso Nacional que, lamentablemente, no está presente, la diputada Dolores

Padilla. Pero encuentro lógico lo dicho ahí, independientemente de si ese documento que se repartió en el Congreso, realmente fue suscrito por una autoridad del CONESUP o no. Leído el documento se ve que hay razones fundamentadas, es el sistema de defensa nacional presidido por el Consejo de Seguridad Nacional-COSENSA, el que crea este instituto, no con afanes académicos, no con preocupaciones respecto de los títulos de tercero o cuarto grado que se entregue, sino que lo hace con el afán de que las personas que han recibido ya una formación profesional y que están colaborando con el Estado, puedan tener un seminario de un año o un curso, un diplomado o algo así, no tanto en el objetivo académico, cuanto en la formación de conocer cuáles son los grandes objetivos de la defensa nacional que, obviamente, la defensa nacional no es solo problema bélico, sino también lo es en términos económicos, en términos culturales, en términos sociales y políticos. Esta es la razón de la creación de este instituto. Como digo, no se lo creó con afanes de que el Ejército o la defensa nacional tengan otra universidad, sino de que quienes han recibido una formación profesional académica y colaboran para el Estado o entidades adscritas a distintas funciones del Estado, puedan tener un tiempo de reflexión, de formación, respecto a los objetivos de la defensa nacional. Es el Instituto de Altos Estudios Nacionales, así se le denominó. Ahora bien, este instituto pertenece al Consejo de Seguridad Nacional, el Consejo de Seguridad Nacional es la cúspide del sistema de defensa nacional dentro del cual está el Ministerio de Defensa. Bien, hace en decir con toda sinceridad el señor diputado Larrea, que el afán es conseguir de los fondos que se distribuyen a las universidades y esto resulta un poco injusto, porque las universidades no, precisamente están navegando en recursos, reclaman más y más recursos, y no es justo que aquello que ha creado el sistema de defensa nacional tenga que sobrecargarse a los recursos que del Estado reciben las universidades del Ecuador. Pido que sin despreciar el

invalorable aporte de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, este proyecto como lo ha planteado el señor Vicepresidente, pase para que sea considerado de manera conjunta entre la Comisión Internacional y la Comisión de Educación, recibiendo por cierto, al señor Presidente del CONESUP, para que diga su palabra. No podríamos nosotros en función de intereses parciales, aprobar algo que, efectivamente, va a deteriorar los escuálidos recursos con que la educación superior cuenta en este país. Creo que el Sistema de Defensa Nacional no, precisamente, está carente de recursos, tienen sus recursos, que han sido elevados y que de ahí tiene que tomarse los fondos para que funcione este instituto, que no tiene pretensiones académicas, que no está ahí para decir que quienes han cursado un año en el IAEN, pasan a ser titulados de cuarto grado o de tercer grado, no está para eso, fue creado para la reflexión respecto de los asuntos de interés para la defensa nacional. Por tanto, mi moción se adhiere a lo planteado por el señor Vicepresidente, en el sentido de que regrese a la Comisión y que regrese a las dos comisiones, a la de Educación y a la Internacional y de Defensa, para que ahí tomando en cuenta el criterio del CONESUP, pueda llegarse a una resolución que sea realmente de beneficio para los intereses nacionales. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, voy a solicitar del diputado Miguel Castro, si acepta la modificación que ha sido planteada por el diputado Bolívar Castillo. Al diputado Miguel Castro, previamente al criterio que él sepa plantear, tiene la palabra el diputado Milton Altamirano.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. Con el mayor respeto al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y de Defensa Nacional, pero el criterio de la universidad ecuatoriana, del pleno del Consejo Nacional de Educación Superior del país que encarna el saber erudito

dentro del respeto a los principios constitucionales, dentro de ello, existe en nuestro criterio, un trámite que no está de acuerdo conforme a la Constitución, porque el Instituto de Altos Estudios Nacionales está reconocido en la Ley de Educación Superior del país, dicho reconocimiento le somete a que todo trámite en el Congreso, necesita la aprobación de la Comisión de Educación. Por lo tanto, ese trámite, si no se consensúa, si no existe un criterio unificado, podría trasladarse a un estado de inconstitucionalidad. Además, dentro del criterio del Consejo Nacional de Educación Superior, manifestamos claramente que no puede ejercer directamente la autonomía el Instituto de Altos Estudios Nacionales, en forma directa, nombrada por el Ministro de Defensa Nacional, porque se violenta la autonomía universitaria que es el ejercicio del cogobierno, tanto de estudiantes, trabajadores, docentes, al violentar esa autonomía universitaria estamos dejando de lado la historia de lucha de la vida universitaria, de lo que decía don Quijote a Sancho Panza: "No de los dones del cielo es, prácticamente, dar la libertad" Por eso hay que autodeterminarse, inclusive en la vida. Simón Bolívar manifestaba que: "Hay que dar libertad a la universidad para que trace su destino". La Reforma de Córdoba, Argentina de 1918, manifiesta claramente, que el principio de autonomía universitaria es el cogobierno. Entonces, es necesario que la reforma del Instituto de Altos Estudios Nacionales, una institución respetable, que si quiere participar como está reconocida en la Ley de Educación Superior, se instrumente bajo estos principios que son de autonomía universitaria. Asimismo, con toda consideración, pero comparto con el criterio que ha dado el Vicepresidente del Congreso, en el sentido lógico, es paupérrima la renta de la universidad pública ecuatoriana. Todos los días vemos que se clama por montos económicos para la investigación, todos los días vemos el reclamo de los docentes que están impagos en las aulas universitarias y no se puede, no se debe quitar el

presupuesto a la universidad pública, porque estaríamos violando, inclusive, el artículo 78 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, que obliga incrementar anualmente la renta para la universidad. Se ha dicho algo muy natural, si pertenece al Ministerio de Defensa Nacional, tendría que aumentarse las rentas para esa noble misión, respetable, por cierto, del Instituto de Altos Estudios Nacionales. Pero, no se puede quitar la renta a la universidad pública ecuatoriana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida Morán.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa ha presentado un informe. Les ruego recordar que el Instituto de Altos Estudios Nacionales fue creado en 1972 por un decreto-ley de aquel entonces. En el informe vemos claramente y dice el artículo 3 del informe: "La Ley de Educación Superior en su disposición undécima, inciso cuarto, dispone que el Instituto de Altos Estudios Nacionales es un centro de educación superior que funciona con la ley de su creación y realiza actividades académicas en el nivel de posgrado" ¿Qué significa eso? Que es una universidad. Antes de que, inclusive, otorgaran posgrados las universidades, tanto particulares como nacionales, ya existía el Instituto de Altos Estudios Nacionales, o sea, que nosotros, como legisladores, tenemos que trasladarnos al año 1972, mediante la inspiración de la creación del Instituto de Altos Estudios Nacionales. Por lo tanto, sería una injusticia que queramos que al Instituto de Altos Estudios se le aplique la Ley de Educación Superior de ahora, si en la ley mismo dice y está contemplada. Lo que nosotros tenemos que hacer, es que ese decreto-ley de aquel entonces, que creaba el Instituto de Altos Estudios, lo modifiquemos y demos al Instituto de Altos Estudios Nacionales esa fortaleza que tienen todas las

universidades. Ha sido injusto por parte del Congreso de la República o del mismo Instituto de Altos Estudios Nacionales que no se lo haya tratado anteriormente, razón por la cual, lógico, si pensamos que ahora hay una ley que dice que el CONESUP es el que autoriza el funcionamiento, pero esta es una universidad, Instituto de Altos Estudios, que está funcionando desde el 72. Por lo tanto, en mi criterio, que el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa está bien y que debemos dar paso, para que este instituto que hace todas las inversiones, que ha hecho muchas inversiones a través del tiempo. Yo mismo asistí hace como unos 10 años a un seminario de posgrado en el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Pero el Instituto de Altos Estudios está como quedado ahora, porque no tiene ese apoyo legal que le falta todavía, que está determinado en la ley. Si en la ley está contemplado, ya está dentro, no necesitamos de un informe previo, aunque respeto mucho el criterio de algunos legisladores, del CONESUP. Por lo tanto, este instituto debe funcionar y no digamos, sin contradecir a mi compañero don Milton Altamirano, que el cogobierno. Cogobierno en universidades particulares no funcionan. ¿Cuál es el asunto? El concepto de todas las universidades es que son universidades públicas, así sean privadas, que el manejo de esas universidades, depende de acuerdo al Estatuto, algunas dicen que son de propiedad privada y otras que son estatales, como las que paga el Fisco. Más allá de aquello, creo que debemos darle paso a esto e ir votando, artículo por artículo, para, de una vez por todas, solucionar el problema del Instituto de Altos Estudios, y estamos, como Ecuador, orgullosos de que ahí también hay un funcionamiento. Son otros, son los que deciden, hay o no hay los votos. Soy partidario que tenemos que autorizar al Instituto de Altos Estudios, porque ya está en la ley. Que no haya ido al CONESUP, no necesita, porque ya estaba con vida desde hace mucho tiempo, ya era de posgrado y los posgrados son considerados como universidad. Por lo tanto, todas las

otras opiniones me parecerían injustas. Esa es mi opinión y creo que este decreto-ley debieron haberlo corregido en el año 1979, cuando volvimos al Estado de Derecho, porque hay una resolución, si mal no recuerdo y algunos antiguos colaboradores del Parlamento deben recordar, que todo lo que era de la dictadura no era válido, a excepción de algunas universidades; pero debieron haber actualizado esto, no lo han hecho por falta de tiempo o porque se olvidaron. Como tampoco en el Ecuador, y he venido insistiendo ante el señor Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, sí saben ustedes que la Ley de Inquilinato fue hecha mediante decreto-ley de la dictadura, no existe ley realmente. Sin embargo, todavía no tengo el informe. Le ruego al señor Presidente de la Comisión que me ha ofrecido que en esta semana lo iba a presentar. Negativo o positivo, pero que lo entregue, para que, justamente, el Ecuador tenga una Ley de Inquilinato, tenemos un decreto-ley de inquilinato. Eso es lo que pasa en el país, son las dos últimas cosas que le falta solucionar a la legislación ecuatoriana: La Ley de Inquilinato y el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Eso lo tenemos que resolver hoy día y mi planteamiento es que vayamos a votar artículo por artículo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es respetable su criterio, Diputado. Esta Presidencia considerará oportunamente el momento que se someta a consideración, no sin antes poner a consideración la moción previa que ha sido calificada así. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que partimos de una equivocación. Muchos de los legisladores creemos que, a efecto de este proyecto, estamos por crear un instituto o una entidad académica superior de posgrado. Y, entonces, claro, si de eso

se tratara, a lo mejor compartiría la tesis de que el Presidente del Congreso debería haber dirigido a la Comisión de Educación, porque se trataba de crear una universidad. Pero, ese equívoco no puede hacer que el día de hoy decidamos enviar un proyecto que ya fue canalizado, a mi juicio, correctamente por la Presidencia del Congreso, a través de la Comisión de Asuntos Internacionales y de Defensa, y ¿por qué de Defensa? Porque no estamos tratando un proyecto de creación de ninguna universidad o de una entidad académica superior de posgrado. No. El Instituto de Altos Estudios Nacionales tiene por efecto del Decreto 375-A publicado el 20 de junio de 1972, y en el Registro Oficial 982 de 5 de julio del 96, tiene por efecto del primer decreto la condición ya de ser un Instituto de Altos Estudios Nacionales, en su calidad de entidad académica superior de posgrado. Por lo tanto, no estamos creando una universidad de posgrado, ya está creada. Quiero que eso quede absolutamente claro. Y, luego, el Decreto del 5 de julio de 1996 establece que, además, de ser una entidad académica superior de posgrado, tiene personería jurídica propia y es una entidad sin fines de lucro. Con su venia, señor Presidente, voy a dar lectura a lo que dice uno de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. "El Estado reconoce y garantiza su autonomía académica y de gestión y de autogestión económica y administrativa de todas las universidades, politécnicas, jurídicas, sin fines de lucro". Ese y no otro es el caso del Instituto de Altos Estudios Nacionales. Entonces, para qué vamos a mandar a otra Comisión si el asunto es absolutamente claro. Estamos reformando una ley, no estamos aprobando un proyecto de ley, es una reforma a una ley existente y que está en plena vigencia, prueba de ello es que desde el año de 1972 está funcionando el Instituto de Altos Estudios Nacionales. A

mi juicio el avance tecnológico, científico, intelectual de las Fuerzas Armadas de mi país, en gran parte se debe, justamente, al Instituto de Altos Estudios Nacionales, que ha sabido cumplir a cabalidad su función, y en donde con la participación de la sociedad civil, porque a lo mejor van a creer que es un instituto en donde todos los profesores son militares y también todos los alumnos son militares, algo que es absolutamente falso. Muchos profesores o gran parte de los profesores son civiles y también hay alumnos que son civiles. Entonces, creo que el informe presentado por la Comisión es jurídico, a mi juicio lo planteado es conveniente para los intereses del país y que debería votar el articulado que es apenas de cinco artículos y dar la posibilidad a un instituto que tiene 35 años de vida y que en los 35 años de vida ha entregado, por mandato de la ley, títulos de posgrado, y si no, cómo es que nos vamos a referir a todos aquellos que han recibido legítimamente los títulos de posgrado durante 35 años. Concluyo. Sé que el presupuesto de la educación es mínimo, que no hemos podido cumplir con el 30% que exige la Constitución Política de la República, sé de los problemas que tiene la universidad pública y también la universidad cofinanciada y también la universidad privada del país y, por eso, es que no podemos dejar aparte a una entidad académica universitaria de altos estudios nacionales, que entrega títulos de posgrado y que ha servido 35 años al país y a las Fuerzas Armadas, dejarle simplemente de lado, cuidando, diría yo, una milésima, una mínima parte de lo que se reduciría del fondo que tienen las universidades del país, que creo que entre los oponentes a la ley, ese es el mayor problema. Ya vendrá la Asamblea Constituyente que pondrá más recursos para la educación, entonces, naturalmente, no habrá problema de que de eso se participe con una entidad académica que ha funcionado 35 años en el país. Creo que el Congreso debe entrar a votar los cinco artículos planteados en el informe de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy convencido, señor Diputado, que las brillantes exposiciones que han sido expuestas, serán analizadas y consideradas por cada uno de los diputados el momento de someter a votación, de ser el caso y después de considerada o no la moción, artículo por artículo. Señor diputado Miguel Castro Mancero, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias. Señor Presidente y compañeros: Primero, no soy oponente a la ley, que quede claro eso y en actas; segundo, nosotros no nos oponemos a que el instituto siga otorgando los títulos de cuarto nivel; tercero, no me preocupa el reparto de las rentas. Pero, sí me preocupa los términos y los conceptos que se están utilizando y manejando. Esta no es una universidad de posgrado, en primer lugar; es un instituto de posgrado. Quisiera, por favor, señor Presidente, a través suyo, autorice se lea el artículo 46 de la Ley Orgánica de Educación Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda, conforme al requerimiento del señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 46. Ley Orgánica de Educación Superior, vigente. Es privativo de los centros de educación superior otorgar títulos profesionales que correspondan a cada nivel. Solo las universidades y escuelas politécnicas están facultadas para conferir grados académicos. El reconocimiento, la homologación, la revalidación y la inscripción de títulos de nivel técnico o tecnológico serán realizados por el CONESUP; para los títulos profesionales y grados académicos lo harán las universidades y escuelas politécnicas. Todos los cursos académicos de carácter..."-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hasta ahí la parte pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. El afán de quien habla y quien ha propuesto la moción, es darle mayor consistencia a este instituto, entendiéndose que el momento que nosotros aprobemos el cambio de la ley, de acuerdo a lo que establece la misma Comisión en su considerando último, que dice: "Se armonizará a la Constitución y Ley Orgánica de Educación Superior". Asimismo, cuando se plantea en la undécima transitoria, en su parte final, que se armonice, que se consolide los aspectos relacionados con la Ley de Educación Superior. Ese es el único afán para que se vaya integrando desde la Comisión de Educación, porque si notamos en la ley que se presenta, existe un solo artículo relacionado con la defensa nacional, que es el artículo 16 y se cambia apenas siete palabras por una. No hay más, es la única forma en la que nosotros podemos armonizar y dar validez para que este instituto otorgue de aquí en adelante los títulos a través de lo que determina la ley orgánica. Es la única situación, el resto no es que me oponga, tampoco estoy interesado en romper una actividad que ha desarrollado el IAEN. No estamos cuestionando al IAEN, no cuestiono a esta institución de educación superior; al contrario, felicito, aplaudo. Pero, si tenemos que normar dentro de la Constitución y las leyes orgánicas, pues hagámoslo, señor Presidente y compañeros. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de la diputada Elizabeth Mero, vamos a someter a votación la moción previa, y si ésta es negada, votaremos, artículo por artículo, conforme al proyecto de ley que ha sido presentado por la Comisión. Tiene la palabra la diputada Elizabeth Mero.-----

LA DIPUTADA MERO SÁNCHEZ. Gracias. Señor Presidente, quería hacer ver, también, algo. Así como la FLACSO tampoco tiene ningún título como universidad, sino como instituto, también otorga títulos de posgrado. Estamos haciendo la similitud que ambos estarían en el mismo caso, entonces, no es este un caso aislado. La Ley de Educación Superior considera que este instituto, aunque no sea universidad, también llega a formar parte de los fondos, llega a tener derecho a fondos del FOPEDEUPO. Tenemos antecedentes de esta situación, por ejemplo, en diciembre o noviembre, si mal no recuerdo, creo que fue diciembre, fue aprobada por este Congreso la Universidad del Mar, que es una universidad de la Marina, pero que al mismo tiempo está bajo los Estatutos del CONESUP; igual está la ESPE, la Politécnica del Ejército, que es una universidad, que si bien está bajo la jurisdicción del Ejército, también está bajo los límites del CONESUP. De manera que, no estaríamos en un caso aislado ni en un caso particular, es algo que está encuadrado dentro de la ley. Además de esto, pienso que es un deber moral de este Congreso de colaborar con este proyecto, porque, si bien es cierto, este instituto tiene una función social de sus alumnos en un promedio de 25 alumnos por aula, unos cinco serán militares y el resto son funcionarios públicos de primera categoría que entran a este instituto para educarse en temas de seguridad nacional, de interés público. Entonces, no cobran, no tienen ninguna otra forma de financiamiento, el Ministerio de Defensa que es el organismo al cual tienen que estar sujetos, no les pide ninguna asignación económica, sería justo que reciba este fondo de las universidades. Además, el eje central de este proyecto es que en la actualidad ellos están bajo jurisdicción del Consejo de Seguridad Nacional y ellos lo que piden es estar bajo la jurisdicción del Ministerio de Defensa, como sucede en otros países de Suramérica, cuando normalmente hay un simposio, una reunión internacional de todos los ministros de Defensa de Suramérica, no entran las políticas que el

Ministro de Defensa ecuatoriano ha visto en estas reuniones, porque no tiene bajo su potestad a este instituto, porque está bajo la potestad del Consejo de Seguridad Nacional. Entonces, si lo podemos poner bajo la tutoría del Ministerio de Defensa, todas las políticas internacionales van a poder ser aplicadas y evitaríamos esta triangulación que tendrían que pedirle al Consejo de Seguridad Nacional, al Ministerio de Defensa, que estas políticas internacionales sean aplicadas a ellos. Sería más factible, eliminaríamos mucho tiempo perdido, y se podría tener más adelante para el instituto. Entonces, en base a todo esto, pediría, como usted lo acaba de decir, vayamos a la votación, para ver cómo podemos ayudar al instituto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura, una vez más, a la moción presentada por el diputado Miguel Castro, calificada como previa e inmediatamente someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del señor Primer Vicepresidente del Congreso, ingeniero Castro, es en el sentido de que este proyecto vuelva a la Comisión de Educación para ser analizado y luego regrese para el tratamiento legal correspondiente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del diputado Castro, sírvanse levantar la mano. Se está votando la moción previa, presentada por el diputado Miguel Castro, en el sentido que el proyecto regrese a la Comisión de Educación, para que sea estudiado y vuelva al Pleno, para continuar con el trámite legal correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Contabilice la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El resultado es: veinticuatro votos a favor, de setenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. Señor Secretario, el artículo 1, conforme el informe presentado por la Comisión.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 1. Sustitúyase el artículo 2 del Decreto 375-A, publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972, por el siguiente: El Instituto de Altos Estudios Nacionales, para el cumplimiento de sus fines de entidad académica superior de posgrado, con personería jurídica sin fines de lucro, con autonomía académica, gestión y autogestión económica y administrativa, estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Su Director será un oficial general de las Fuerzas Armadas en servicio pasivo, nombrado por el Ministro de Defensa Nacional y durará cuatro años en funciones. Será el representante legal del IAEN". Hasta aquí el artículo 1 del texto del proyecto enviado por la Comisión. Además, respecto de este artículo, el señor diputado John Argudo presenta un texto alternativo al primer inciso, que con su venia doy lectura. "El IAEN para el cumplimiento de sus fines de entidad académica superior de posgrado, se regirá por las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Superior. El IAEN goza de personería jurídica propia, sin fines de lucro, con autonomía académica y administrativa y estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional". El segundo inciso es el texto propuesto por la Comisión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 1 y el texto alternativo. Si no hay observaciones se someterá a votación. Señor Secretario, someta a votación el artículo conforme el texto... No tiene ninguna observación por el Presidente de la Comisión, someta a votación, señor Secretario. Pide punto de orden el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente: Hay un texto

de la Comisión y hay un texto alternativo del diputado John Argudo, corresponde, en consecuencia, al compañero Presidente de la Comisión, aceptar o no la propuesta del diputado Argudo, para proceder a la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aceptado por parte del Presidente de la Comisión. Señor Secretario, proceda a la votación, conforme el artículo pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alternativo presentado por el doctor Argudo, sírvanse levantar la mano. El resultado es: sesenta y cinco votos a favor, de setenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Someta a votación la reconsideración planteada por el diputado Luis Almeida, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el diputado Luis Almeida, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cero votos por la reconsideración, de setenta y un señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 2. Sustitúyase el artículo 4 del Decreto 375-A por el siguiente: La autoridad máxima del Instituto de Altos Estudios Nacionales será el Consejo Académico, el mismo que será presidido por el Director y estará integrado de conformidad con el Estatuto. El Consejo Académico nombrará a los docentes y a los cursantes de



*[Handwritten signature]*

conformidad con el Estatuto". Hasta ahí el texto del artículo 2, presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo 2. Tiene la palabra para referirse al artículo pertinente, el diputado Milton Altamirano.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. Señor Presidente: La autoridad máxima del Instituto de Altos Estudios Nacionales será el Consejo Académico, que tiene concomitancia, tendría coherencia con el director que es nombrado por el Ministro de Defensa Nacional. Sin embargo, en el artículo 4, se habla que el Consejo Nacional de Educación Superior tiene que aprobar el Estatuto. El Consejo Nacional de Educación Superior va a aprobar un Estatuto de esa naturaleza, en donde exista digamos, la violación total a la autonomía de cogobernar, en donde digamos, el ejercicio de la autonomía es el propio Gobierno que tiene que ejercer los estamentos. Si hablamos que el instituto está y reconoce títulos de posgrado, es tan natural, tan inteligente que tendría que someterse a las normas de educación superior. Por secuela, creo y considero que lo que estamos aprobando en coherencia con el artículo 4, ese Estatuto no lo va a aprobar el CONESUP, porque viola el artículo 75 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano y los miembros que hacen el saber erudito de la nación ecuatoriana, están en contra de esa posición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: La ESPE, Escuela Politécnica del Ejército, quien aprueba cambio de Estatutos, cambio de reglamentos, es justamente el CONESUP. Si este instituto de altos estudios ya existe y está, mediante ley, vigente, lo correcto es que permitamos que abra la puerta

para que se regularice en el CONESUP. Pero lógico. Razón por la cual el artículo 2 está muy bien redactado y voy a leer si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. La autoridad máxima del Instituto de Altos Estudios Nacionales será el Consejo Académico. Ese es el Consejo Universitario, esa es la autoridad máxima, arriba del rector de la Universidad de Guayaquil, es el Consejo Universitario. Aquí, el Director del instituto, será del Consejo Académico, muy bien, el mismo que será presidido por el Director. Lógico, todos los consejos universitarios o consejos académicos, siempre tienen que ser presididos por alguien. ¿Quién puede presidir? El director del instituto o el rector de la universidad. Por lo tanto, está bien redactado. Hay una gran concedora de asuntos universitarios de la Universidad de Guayaquil, que me está dando la razón y estará integrado de conformidad con el Estatuto. Tiene que decir eso, el Estatuto que tiene en este momento el instituto, es un Estatuto que está en funcionamiento, pero que tiene que ser acoplado a esta reforma. ¿Quiénes son los miembros, cuáles votan, cuántos estudiantes, cuántos profesores, cuántos trabajadores? Eso dependerá del Estatuto que tendrá que ser calificado por el CONESUP. Por lo tanto, está perfectamente. Más abajo dice: "El Consejo Académico nombrará a los docentes y a los cursantes de conformidad con el Estatuto", está bien y me parece muy democrático. "El Consejo Académico es la máxima autoridad de la universidad", o sea, que no va el director a poner a dedo al que él quiere. Está muy bien. ¿Quiénes son del Consejo Académico? Todos los profesores, todos los trabajadores o como el Estatuto disponga. Por lo tanto, planteo que se vote tal cual como el artículo está planteado por la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos González.-----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Creo que estamos claros en que estamos reformando una ley, una ley que existe, que fue Decreto-Ley 375-A. Estamos reformando una ley, por lo tanto, el artículo 2, dice y algunos señores legisladores se olvidan, dice: "Sustitúyase el artículo 4 del Decreto 375-A por el siguiente". Por eso es que es una ley reformatoria. Como es una ley reformatoria, se está planteando un texto que sustituya al existente. Por lo tanto, ha dicho bien, ha hablado bien el diputado Almeida, al decir que sustituimos el texto existente por un nuevo, en donde dice: "La autoridad máxima del Instituto de Altos Estudios Nacionales será el Consejo Académico". Se ha dado el argumento que en otras universidades es el consejo universitario y hay otras, en donde también el consejo académico es la máxima autoridad de la universidad. Por lo tanto, no se está violando ningún principio de autonomía universitaria, porque ese consejo académico, que es la máxima autoridad, será elegido de acuerdo al Estatuto. El Estatuto, entonces, establecerá cuál es la forma de elección, la participación de los estudiantes, de los profesores, en fin, eso establecerá el Estatuto. Hay universidades que en su Estatuto tienen el cogobierno universitario, la participación de los estudiantes, de los maestros, hasta de los trabajadores. Hay otros que tienen la participación solo de los profesores y hay otros que tienen la misma, profesores y estudiantes. Pero eso tiene que estar en el Estatuto. Ese Estatuto, dice el artículo 4, deberá ser aprobado por el CONESUP. Mientras tanto el artículo 2, lo único que está haciendo es sustituir el artículo 4 existente. Por eso, es una ley reformatoria, si no estamos reformando toda la Ley del Instituto de Altos Estudios Nacionales. ¡No, señor! De lo que veo, estamos reformando el artículo 2, el

artículo 4. Como es reformatoria, estamos poniendo un artículo con el número 8, estamos sustituyendo el artículo 9, nada más. Es decir, sustituimos artículos de una ley existente, eso es lo que da en materia jurídica la calidad de ley reformatoria, sino estaríamos aprobando un proyecto de ley, ahí sí diferente. Entonces, pido, señor Presidente, que se vote el artículo 2.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al no haber sido presentado ningún texto alternativo y para dar realmente viabilidad a este proyecto de ley, señor Secretario, someta a votación el texto alternativo correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 2, enviado por parte de la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta y cuatro votos a favor, de sesenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Someta a votación la reconsideración planteada por el diputado Luis Almeida, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración del artículo 2, planteada por el diputado Luis Almeida, sírvanse levantar la mano. Cero votos, de sesenta y cuatro señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 3. A continuación del artículo 8, añádase el siguiente: Artículo innumerado. El Instituto de Altos Estudios Nacionales tendrá

las siguientes fuentes de financiamiento: Las asignaciones que constan en el Presupuesto General del Estado. Las rentas establecidas en el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico-FOPEDEUPO y que le correspondan. Las demás que establece la Ley Orgánica de Educación Superior". Es el texto presentado por la Comisión. Hay un texto de la diputada, abogada Miriam Yolanda Castro: "En el artículo 3 se debe incorporar a las diversas fuentes de financiamiento propuestas como literales del artículo". Hasta ahí, señor Presidente, el contenido del proyecto y la observación que se ponga literales en cada una de las fuentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para proseguir, solicitemos la opinión del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales. Está de acuerdo. Tiene la palabra el diputado Luis Almeida.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Ya considerando los anteriores artículos, éste es de aplicación. Le felicito a la compañera Legisladora en el sentido de que se ponga como literales, porque así tiene que ser, justamente es una ley y tiene que ir con literales. Por lo tanto, señor Presidente, pido que se someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Milton Altamirano.-----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. Señor Presidente, diputadas, diputados: Dentro del artículo correspondiente, existe una obligación constitucional de todos los ciudadanos ecuatorianos, de defender los recursos públicos de la universidad ecuatoriana pública. Creo que si hablamos de sentimientos, de moralidad y de justicia, de equidad, de solidaridad, de humanidad, de pensar en lo bueno y positivo

que tiene la educación dentro del país, lo más justo es no reducir el incremento que más bien el Estado ecuatoriano, constitucionalmente está obligado a dar a la universidad del pueblo ecuatoriano, la universidad pública. Respeto al Instituto de Altos Estudios Nacionales, considero que con el primer párrafo que conste en el Presupuesto General del Estado y el otro que le asigna dentro de la Ley Orgánica de la Educación Superior, estaríamos dando una equidad para que no exista detrimento en contra de los fondos de la universidad del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, planteo que no debe constar el segundo punto dentro de ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado John Argudo.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que esta es una oportunidad para transparentar las cosas en el Ecuador. Señor presidente, con su venia, voy a dar lectura de los aportes que reciben las universidades públicas y parte de las universidades privadas en el Ecuador. Para que vean que en ese reparto también está el Instituto de Altos Estudios Nacionales y no es que estamos queriendo conceder algo. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Estas son las asignaciones de las universidades y escuelas politécnicas, para el ejercicio económico 2007. Universidad Central del Ecuador, total, voy a leer: 47 millones de dólares. Universidad de Guayaquil 54 millones de dólares. Universidad de Cuenca, 19 millones de dólares. Universidad de Loja, 16 millones de dólares. Universidad Técnica de Manabí, 15 millones de dólares. Universidad Técnica de Ambato, 13 millones de dólares. Universidad Técnica de Machala, 14 millones de dólares y así,

sucesivamente. Estos son los aportes que hace el Estado a la universidad pública ecuatoriana, pero también están las universidades y escuelas politécnicas privadas, ejemplos, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, ocho millones de dólares. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, cinco millones de dólares. Universidad Católica de Cuenca, cuatro millones de dólares. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, cuatro millones de dólares. Universidad Tecnológica Equinoccial, tres millones de dólares. Universidad Politécnica Salesiana, cuatro millones de dólares. Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazonas, dos millones de dólares. He dicho cifras redondas, porque es un poco más, en unos 900 en otros 700 mil dólares adicionales. De tal manera que, está bien que se aporte desde el Estado, sobre todo a las universidades públicas. Porque tenemos que empezar a pensar en la universidad pública, en la educación pública, otrora la mejor educación del Ecuador. Me enorgullezco de haber estudiado en un colegio público de mi ciudad, en Azogues. No me siento mediocre, siento que en este espacio tuve el mejor espacio de mi vida para alimentar mi espíritu, mis primeros conocimientos. Pero vayan a ver de un tiempo a esta parte, cómo se ha degradado la calidad de la educación ecuatoriana, me refiero a la educación pública. El Instituto de Altos Estudios Nacionales, es una entidad pública, es un organismo y es un espacio, no para ir a pasar reflexionando un año. ¡No, señor Presidente! En el Instituto de Altos Estudios Nacionales, sí se estudia. Gracias a Dios, tuve la oportunidad de cursar en ese instituto y tengo un título de posgrado, de Master en Seguridad y Desarrollo. Por supuesto, que las puertas del instituto si tendrían más recursos, se abrirían para muchos ecuatorianos. Qué bueno sería que la mayor parte de ciudadanos puedan acceder a un nivel de educación superior, como es el Instituto de Altos Estudios Nacionales. En esta parte me faltó referir también que sí se aporte al instituto este momento. El aporte total para el Instituto de Altos

Estudios Nacionales para este año es de 574,946 dólares. Por tanto, sí están contemplados los aportes que se reparten a las universidades y escuelas politécnicas, también para el Instituto de Altos Estudios Nacionales. Así es que no debemos preocuparnos y las universidades particulares no deben preocuparse, porque se va a disminuir, posiblemente, la cuota de reparto. Es hora que en el Ecuador comencemos los ecuatorianos a ser solidarios y de lo poco que tenemos como ecuatorianos, a pedir y exigir al Estado, que se reparta equitativamente a todos. Hay que apoyar la educación pública, hay que apoyar la educación privada, una educación de calidad. Creo que en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, sí hay una formación de calidad, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Carlos Viteri.-----

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. Gracias. Señor Presidente: La competencia propicia la excelencia, si existe competencia, los niveles de los institutos y de las universidades serán mejores y estaríamos dando oportunidad a muchos funcionarios públicos que tienen la obligación de servir al Estado y que es una forma de capacitación. La única observación al respecto, que me permito hacer es, la que corresponde a la literal b) que dice: "Las rentas establecidas en el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico-FOPEDEUPO y que le asigne el CONESUP..." En lugar "que le correspondan", le asigne el CONESUP. Si el señor Presidente de la Comisión está de acuerdo, rogaría poner a consideración de la sala.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO FRANCO ROMERO LOAYZA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE EL ORO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo textos alternativos al

artículo que está en consideración, sobre la parte económica, tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente, señoras, señores legisladores: Primero, acepto la observación del compañero diputado. Pero permítanme decir algo adicional. Uno de los puntos críticos que nos llevó en la Comisión a analizar detenidamente esto que ha señalado el diputado González que, efectivamente, así es, es una ley reformativa, fue lo que significarían las asignaciones hacia el Instituto de Altos Estudios Nacionales, en desmedro, aparente, posible, de la universidad ecuatoriana. Como muchos de ustedes, tengo el privilegio de tener un título de ingeniería civil, que recibí de la universidad ecuatoriana, de la Universidad Central del Ecuador. De ninguna manera, quienes estuvimos en la Comisión discutiendo este tema, podíamos aceptar ni remotamente, que se pretenda con esta ley reformativa, disminuir los fondos para la universidad. Por eso, con el respeto que se merecen los compañeros diputados, hablar de reducción de los recursos de la universidad, no es exacto. Hablar que es necesario equidad, hablar de fortalecimiento en la educación, nos da el desafío como Congreso Nacional, para precisamente promover, impulsar y preocuparnos de la universidad ecuatoriana. Dicho sea de paso, de la capacitación de los ecuatorianos. Comparto, con su venia, lo que ha dicho el diputado Argudo. De alguna manera, ha dicho también el diputado Almeida. El Instituto de Altos Estudios Nacionales debe dejar de ser una institución de élite, privilegio de pocos. Si es una instancia a nivel de posgrado, qué mejor oportunidad que tendría el ciudadano ecuatoriano para nutrirse de un ciclo curricular absolutamente de alto nivel, para que de ahí salga la opinión mucho más formada, mentalmente estructurada, pero con esa extrema voluntad de servicio y dedicación. De tal manera que, mi preocupación es, que aquí no se está cercenando, se está

disminuyendo, limitando los fondos de la universidad ecuatoriana. Cuando se habla del FOPEDEUPO, se habla de lo que todos los años el Estado, de sus excedentes, de sus valores adicionales, tiene posibilidad la universidad ecuatoriana en su conjunto. Bien ha dicho el diputado González, creo que la Asamblea Constituyente, es una importante oportunidad también, para que se asigne más y más recursos. Consecuentemente, acepto el criterio del compañero Carlos Viteri y le pido comedidamente, que no elucubremos respecto de lo que se dice o se habla o se concluye en la conceptualización, que esta ley reformativa pretende reducir los recursos a la universidad ecuatoriana, porque no es así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Comisión. El señor diputado Edwin Vaca, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente: Muy puntual, para hacer una propuesta, justamente, que va en la línea de tranquilizar esa preocupación que de pronto existe, que se estarían quitando recursos a la universidad para dar al Instituto de Altos Estudios Nacionales, situación que ha sido, creo por algunos diputados aclarada. Creo que debemos ser coherentes con el texto de la ley que estamos aprobando, de la ley reformativa, estamos hablando de las fuentes de financiamiento. Si en el artículo 1, con su venia, habla que este instituto es una institución sin fines de lucro, con autonomía académica, autogestión económica y administrativa, estará adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Lo lógico y lo obvio es que dentro de sus fuentes de financiamiento conste una literal, en el sentido que estén los recursos que le asignen al Ministerio de Defensa Nacional, para que también quede desvirtuada esta preocupación que se estaría quitando a las universidades, a lo mejor, en desmedro de esas universidades y a favor del instituto. Creo que con eso, sin perjuicio que las otras literales aprobemos, pero tiene que

haber una obligatoriedad, que dentro del presupuesto de las Fuerzas Armadas o dentro de la defensa nacional, como esta institución está adscrita, también hayan los recursos para que no sea solo este medio millón de dólares, sino sea más, pero con cargo a las Fuerzas Armadas. Se ha hablado, incluso, que para el próximo año 2008, el presupuesto asignado a las Fuerzas Armadas y a la defensa nacional está exagerado. Sería bueno que seamos coherentes y destinemos de esa parte, por lo menos algo, para que no se les quite y vaya en desmedro de las universidades. He hecho un planteamiento por escrito y espero que demos trámite, en el sentido de que se agregue una literal que diga, como fuente de financiamiento la literal que corresponda, obviamente: "los recursos que consten en el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa Nacional". Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera, antes de dar el uso de la palabra al señor diputado Almeida, preguntar al señor Presidente de la Comisión, si acepta la sugerencia presentada por el señor diputado Vaca.-----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente: De aceptar esta propuesta, precisamente, estamos desnaturalizando la reforma. De tal manera que, con todo el cariño para el compañero, no acepto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Almeida, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Justamente, eso iba a decir. El señor diputado Edwin Vaca plantea que del presupuesto general de las Fuerzas Armadas, al Ministerio de Defensa le demos algo. No existe en el presupuesto del Ministerio de Defensa dinero para esto y ese es el problema. Si ustedes recordarán, algunos que hemos leído o que nos preocupamos de

la historia, el Instituto de Altos Estudios Nacionales fue creado con la idea de sostener los objetivos nacionales del país, ¿cuál era o cuáles son? La de hacer una gran nación, una nación poderosa, ese instituto se quedó a través de los tiempos por falta de recursos económicos, no puedo aceptar ciertas opiniones que dicen que le vamos a quitar a la universidad, mentira, aquí todos los años se hace un nuevo presupuesto y el Instituto de Altos Estudios Nacionales de acuerdo a sus programas, se le tendrá que asignar los recursos necesarios, los recursos para desarrollarse, acordémonos que esta será una gran oportunidad para tanta gente de clase media, gente pobre, gente inteligente que no ha tenido la oportunidad de pagar un posgrado que vale 25, 30, 15, 10 mil dólares, ahora con la utilización y autorización que le estamos dando, nosotros como Parlamento ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano se va a preparar, lógico, con eso tendremos gente preparada en mejor nivel, de ahí el Instituto de Altos Estudios Nacionales completará el objetivo para el cual fue creado, que era básicamente una cuestión loable y digna de aplauso. Por eso, inclusive, ustedes verán en el artículo 5 que se manda a cambiar cierta parte del artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, tengo razón en decirlo, ésta será una universidad del pueblo ecuatoriano, de la nación ecuatoriana y no me vengan a decir que del Presupuesto General del Estado la parte destinada a las universidades solo sirve para las universidades estatales, mentira, se les da también a las universidades particulares, ¿por qué? porque las universidades particulares, inclusive las que tienen dueño, como la UESS, por ejemplo, que cobran carísimo, y como la SEK, también se les asigna, ¿por qué? porque el concepto fundamental de educación superior, la propiedad de eso es el Estado, es el país, el Estado es el que tiene que preocuparse de eso y lo hace a través de esas asignaciones. Por lo tanto, le planteo que procedamos a votar tal como la Comisión lo ha planteado, con las aceptaciones que ha hecho el doctor Carlos Viteri

Escudero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de la intervención de la diputada Wilma Andrade, vamos a proceder a votar este artículo.-----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: En honor, definitivamente, a este anhelo que tenemos los diputados de aprobar este proyecto de reforma a la ley, voy a ser muy corta y precisa. Lo planteado aquí en esta tarde y que puede dejar un velo de duda sobre la institucionalidad o sobre si el Instituto de Altos Estudios Nacionales pertenece a las Fuerzas Armadas, aquí hay que ratificarlo y decirlo muy claro. No pertenece ni al Ministerio de Defensa ni a las Fuerzas Armadas, es un organismo adscrito al Ministerio de Defensa y, por lo tanto, cabe señalar que además la Ley de Educación Superior, en su disposición general, reconoce al Instituto de Altos Estudios como un instituto que puede dar el posgrado y que no solamente que da un título de posgrado, sino que se adentra en la investigación de los problemas que tiene el país y que es correspondiente entonces, para nosotros que estamos en el Congreso Nacional, darle viabilidad a este proyecto, para que definitivamente no le desnaturalicemos como mencionó el Presidente de la Comisión, el compañero Mauricio Larrea, que no tendría razón de ser la reforma si vamos entonces a ponerle que sea parte del presupuesto de las Fuerzas Armadas, peor aún del Ministerio de Defensa. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del artículo 3 con las observaciones de la señora diputada Miriam Castro y Carlos Viteri, diría: "A continuación del artículo 8, añádase el siguiente: Artículo innumerado: El Instituto de

Altos Estudios Nacionales tendrá las siguientes fuentes de financiamiento: a) Las asignaciones que constan en el Presupuesto General del Estado; b) Las rentas establecidas en el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico FOPEDEUPO y que le asigne el CONESUP; y, c) Las demás que establece la Ley Orgánica de Educación Superior". Hasta ahí el artículo 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto alterno del artículo 3, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cuarenta y seis votos a favor, de cincuenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Continúe, señor Secretario, dé lectura al artículo 4. Diputado Almeida. Someta a votación el pedido de reconsideración solicitado por el diputado Almeida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo por la reconsideración planteada por el diputado Luis Almeida, sírvanse levantar la mano. El resultado, cero votos por la reconsideración, de cincuenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Sírvase leer el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 4. Sustitúyase el artículo 9 del citado Decreto 375-A por el siguiente: El Instituto de Altos Estudios Nacionales en el plazo de 180 días, presentará al Consejo Nacional de Educación

Superior-CONESUP, su Estatuto para la aprobación". Hasta aquí el contenido del artículo 4 del proyecto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración de ustedes, señores diputados. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 4 del texto presentado por la Comisión y que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cuarenta y siete votos a favor, de cincuenta y tres señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 5. En el artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, suprimase después del vocablo "inteligencia", las palabras "y el Instituto de Altos Estudios Nacionales". Hasta aquí el texto del artículo 5 presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de ustedes, señores diputados. Sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo 5 presentado por la Comisión y que se ha dado lectura, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cincuenta votos a favor, de cincuenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo final. La presente ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el contenido del artículo final del proyecto presentado por la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido del artículo final presentado por la Comisión, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: cuarenta y seis votos a favor, de cincuenta y dos señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los considerandos y a la denominación de la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto Supremo 375-A de 22 de mayo de 1972, publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972, se creó el Instituto de Altos Estudios Nacionales con la finalidad de investigar y analizar permanentemente los problemas nacionales en todos sus aspectos y en su interrelación con el mundo; Que la Constitución Política de la República en su artículo 75, incisos segundo y tercero, garantiza la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas; Que el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior norma el principio constitucional de que: "Las universidades y escuelas politécnicas son personas jurídicas sin fines de lucro". El Estado reconoce y garantiza su autonomía académica y de gestión y autogestión económica y administrativa; Que la undécima disposición general de la Ley Orgánica de Educación Superior ratifica la naturaleza y condición jurídica de "centro de educación superior que funciona de acuerdo con la ley de su creación y realiza

actividades académicas en el nivel de posgrado" al Instituto de Altos Estudios Nacionales; Que la Ley Reformativa al Decreto 375-A publicada en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972, la misma que consta en el Registro Oficial 982 de 5 de julio de 1996, reconoce la creación del Instituto de Altos Estudios Nacionales, en su calidad de entidad académica superior de posgrado, con personería jurídica y sin fines de lucro; Que es necesario armonizar la Ley Constitutiva del Instituto de Altos Estudios Nacionales con la Constitución Política de la República y con la Ley Orgánica de Educación Superior vigentes; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley Reformativa al Decreto 375-A publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional". Hasta aquí los considerandos y el nombre de la ley. Le informo, señor Presidente, que al momento en la sala se encuentran hay cincuenta señores diputados presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, no le pedí esa información. Antes de tomar votación, sírvase verificar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro, presente. Alonzo Mora César. Altamirano Germán. Altamirano Milton. Álvarez María Elizabeth, presente. Álvarez Ulloa Jazmín. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arévalo Arízaga Pablo. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Diana. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando. Bonilla Gladys Alicia, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Caicedo Guerrero Augusto. Castillo José Bolívar. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel. Cevallos Macías Jorge, presente. Chávez Peña Romel, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma

Nilton. Emanuel Juez Carlos, presente. Espín Lugo Carmen. Espinoza Emperatriz, presente. Estrada Bonilla Jaime, presente. Falquéz Florencia Cynthia, presente. Flores Ricardo, presente. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. Gallardo Vallejo Wilma. García Dueñas Virginia. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos, presente. Guanotásig Faz Carlos, presente. Guayaquil Cortez Patricio, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Ilaquiche Licta Raúl Clemente. Jaramillo Peralta Antonio, presente. Jaramillo Rodríguez Carmen, presente. Jairala Vallaza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Mauricio, presente. Lecaro Nath Gloria, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Rosa María, presente. Loor Arboleda Gladiz. López Saud Homero. López Juan Carlos, presente. Macías Shirley, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Massón Fiallos Tania, presente. Mendoza Patricio. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio. Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego, presente. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Beatriz, presente. Pacheco Bayron. Pecharich Jaime, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillén Bruno, presente. Quishpe Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina, presente. Sánchez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos. Taiano Vicente. Tapuy Andy Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán Váscenez José Rubén. Torres Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vásquez González Clemente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis. Vélez Dueñas Ricardo. Verduga Parreño Julio, presente. Vilema Freire Ángel. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vines Navarrete César, presente. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos, presente. Yánez Vinuesa Ángel, presente. Yumbra Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo, presente. Se registra el ingreso de los diputados:

Miguel Castro, Pedro Almeida Mena, Joba Fonfay, Jazmín Álvarez, Ricardo Marcelo Cabezas Moreano. Señor Presidente, se encuentran setenta y cuatro señores legisladores presentes en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con los considerandos y el nombre de la ley, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Sesenta y siete votos a favor, de setenta y cuatro señores legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Consecuentemente ha sido aprobada en segundo y definitivo debate la Ley Reformatoria al Decreto 375-A publicado en el Registro Oficial 84 de 20 de junio de 1972 y al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 3. "Primer debate del proyecto de Ley de los Colegios de Educadores Especiales, número 27-1380. El informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al informe de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe es del siguiente contenido. Quito, 20 de septiembre del 2007. Oficio 327- CLS-CN- 07-LCH-ACCH. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante Oficio 4404-DGSP de 13 de diciembre del 2006; el Secretario General del Congreso Nacional, remitió

para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, el proyecto de Ley Orgánica de los Colegios de Educadores Especiales, signado con el código número 27-1380, auspiciado por el señor Carlos González Albornoz, Diputado por la provincia del Azuay y varios señores legisladores, a fin de que se le dé el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, en sesión del día miércoles 19 de septiembre del 2007, conoció y analizó el referido proyecto de ley y conforme con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, se permite presentar a través de su intermedio a consideración del Pleno del Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate: Aspectos generales del proyecto. El proyecto de ley fue presentado al Presidente del Congreso Nacional, con la correspondiente exposición de motivos, observándose lo que establece el artículo 148 de la Constitución Política de la República. El proyecto de ley, según se desprende de la exposición de motivos, trata de lograr un marco jurídico que regule y proteja el ejercicio profesional de los Educadores Especiales en sus áreas de formación y profesionalización, estableciendo un régimen jurídico que prevea su defensa profesional y a su vez busca obtener varios logros que beneficie a esta clase en aspectos sociales, culturales, académicos, económicos y profesionales, que regulen fuentes de trabajo y aseguren su estabilidad dentro del campo laboral. Análisis jurídico del proyecto de ley. La Comisión de lo Laboral y Social, expone las consideraciones de orden constitucional y legal que a continuación se detallan y que sustentan el contenido del presente informe: El artículo 142 de la Constitución Política de la República determina cuales son las leyes orgánicas y ordinarias, conceptuando específicamente aquellas leyes que tienen el carácter de orgánicas. El artículo 23, numeral 19, de la referida Constitución Política de la República,

establece y garantiza la libertad de asociación y reunión con fines pacíficos. La Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial 465-S, de 30-XI-2001 en vigencia, estipula claramente sobre los sujetos que están obligados a solicitar protección del Seguro General Obligatorio en calidad de afiliados, los riesgos cubiertos, los recursos económicos para su financiamiento entre otros aspectos y dicta toda la normativa que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. La Constitución Política de la República del Ecuador en el artículo 53 dispone que "el Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad; la utilización de bienes y servicios; especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación..."; y a su vez, el artículo 66 norma que la educación es derecho irrenunciable de las personas y garantiza la educación para personas con discapacidad. La Ley de Educación y su Reglamento prevé la Educación Especial destinada para los niños excepcionales por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social; así como los excepcionales superiores. El Reglamento de Educación Especial publicado en el Registro Oficial 496 de 17 de enero del 2002 (Acuerdo Ministerial 4850); contiene toda la normativa que regula el funcionamiento de la Educación Especial en nuestro país. La Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional en vigencia, en el artículo 16 prevé el Escalafón del Magisterio Nacional, clasificando a los Recursos Humanos del Sistema Educativo por categorías e incluye en el escalafón de la sexta categoría a los licenciados en Educación Especial. La Ley de Educación Superior publicada en el Registro Oficial de 15 de mayo del 2000; expresamente, clasifica en el artículo 44 los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior considerando los siguientes: a) Nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico

o tecnólogo; b) Tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes; y, c) Cuarto nivel o de posgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel los títulos intermedios de posgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor. Los artículos 5 y 101 de la LOSCCA exceptúa de su ámbito de aplicación al personal docente que se encuentra sujeto a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, que se rigen por sus propias leyes, a excepción de aquellos profesionales que laboran en entidades del sector público en relación de dependencia o en el sector privado, al margen del Magisterio Nacional. Observaciones presentadas por la Comisión. La Comisión luego del correspondiente estudio y análisis presenta las siguientes observaciones: El proyecto de ley propuesto de ninguna manera puede constituir una Ley Orgánica por lo conceptuado en el artículo 142 de la Constitución Política de la República que determina cuáles son las leyes orgánicas y cuáles ordinarias. En todo el contexto del proyecto de ley no se expone el ámbito profesional y ocupacional de los Educadores Especiales y únicamente prevé casi en la totalidad del proyecto una estructura gremial que contempla la Federación Nacional y los Colegios de Educadores Especiales a nivel nacional; razón por la cual, la Comisión propone un texto reformulado que regule el ámbito profesional de los licenciados en Ciencias de la Educación, especialidad Sicorehabilitación y Educación Especial. Las organizaciones gremiales deben conformarse en todas y cada una de las jurisdicciones políticas de la República, cumpliendo con las disposiciones legales respectivas, ordenando sus instancias ante quienes se constituyen y haciéndolo de acuerdo al área de su competencia. Consecuentemente, las entidades de

derecho privado en el ejercicio del derecho constitucional de libre asociación deben constituirse al amparo de las disposiciones contempladas en el Título XXX del Primer Libro de Código Civil (Codificación 2005-010); Decreto Ejecutivo 339 del 28 de noviembre de 1998 publicado en el Registro Oficial 77 de 30 de noviembre del mismo año, de igual forma mediante Decreto Ejecutivo 3054 publicado en el Registro Oficial 660 de 11 de septiembre del 2002, se expidió el reglamento que norma la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado. En el proyecto se hace constar que para ejercer el cargo de Educador Especial en una institución pública o privada, se requiere estar afiliado al Colegio de Educadores Especiales, situación que violaría lo estipulado en la Constitución Política en el artículo 23 numerales 3, 17 y 19, que garantizan la igualdad ante la ley, libertad de trabajo, el libre ejercicio y la libertad de asociación; premisas que prevén a la sociedad ecuatoriana el marco jurídico necesario para el libre ejercicio profesional. Los principios constitucionales citados, de ninguna manera deben entenderse que para el libre ejercicio profesional se requiere la asociación de sus agremiados, como se pretende instituir en el proyecto de ley analizado. La obligación de afiliarse a un determinado colegio profesional, violaría la libertad de trabajo y la libertad de asociación. Con relación al Régimen de Seguridad Social previsto en el proyecto, implicaría reformar la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial 465-S de 30 de noviembre del 2001 en vigencia, que prevé los sujetos obligados a solicitar protección del seguro general obligatorio en calidad de afiliados, los riesgos cubiertos, los recursos del Seguro General Obligatorio entre otros y dicta toda la normativa que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. Los Profesionales en Educación Especial se encuentran inmersos en la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional en vigencia, que les ubica

en la sexta categoría a los licenciados en Educación Especial; crear escalafones independientes al margen de la referida ley, sería excluyente y se estaría legislando para un grupo de profesionales independientemente y no a nivel de general. Cabe recalcar, que los mencionados profesionales tampoco podrían estar incluidos en la normativa de la LOSCCA porque esta exceptúa de su ámbito de aplicación al personal docente que se encuentra sujeto a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional que se rigen por sus propias leyes, a excepción de aquellos profesionales que desarrollan sus actividades como libre ejercicio profesional sujetándose a las disposiciones del Código del Trabajo. La Comisión en consideración a las precisiones expuestas y por las citas constitucionales y legales que anteceden, se permite presentar un texto alternativo que en lo posterior se denominará "Ley de Ejercicio Profesional de los Licenciados en Ciencias de la Educación, Especialidad Sicorehabilitación y Educación Especial", la misma que busca lograr un marco jurídico que regule y proteja el ejercicio profesional de los licenciados en Ciencias de la Educación, especialidad Sicorehabilitación y Educación Especial. Normando sus actividades de acuerdo al perfil de las respectivas áreas de especialización, a través de normas que regulen fuentes de trabajo y aseguren su estabilidad en el campo laboral y que garantice la protección profesional, según el texto que se adjunta al presente informe". Hasta aquí el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase dar lectura a los artículos correspondientes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los artículos que corresponden al proyecto de ley son los siguientes: Ley de Defensa Profesional de los licenciados en Ciencias de la Educación, Especialidad Sicorehabilitación y Educación Especial. Capítulo I. Del

Ámbito y Competencia. Artículo 1. La presente ley ampara y garantiza el ejercicio profesional de los licenciados en Ciencias de la Educación, Especialidad, Sicorehabilitación y Educación Especial y establece el régimen jurídico para su defensa profesional. Artículo 2. Para efectos de esta ley, son profesionales de Educación Especial aquellos que han obtenido el respectivo título profesional terminal, en programas universitarios de tercer nivel; expedido por Instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior de conformidad con lo prescrito en la Ley de Educación Superior y su Reglamento. En el caso de los títulos obtenidos en el extranjero, serán revalidados legalmente en el Ecuador, conforme lo señalado en la Ley Orgánica de Educación Superior y en los Acuerdos y Convenios Internacionales. Artículo 3. El ámbito profesional y ocupacional de los licenciados en Ciencias de la Educación, Especialidad Sicorehabilitación y Educación Especial está orientado a optimizar el conjunto de recursos técnico didácticos que requiere el alumno y la alumna con necesidades educativas especiales, para lograr su desarrollo biopsico-social y su formación integral; constituyéndose en la mejor garantía para el ejercicio pleno de los derechos humanos y el mejoramiento de su calidad de vida, en el contexto de una educación para todos y una integración social efectiva. Su ámbito ocupacional se circunscribe en los centros educativos de educación especial, en las escuelas regulares a través de las aulas de recursos sicopedagógicos, en los departamentos de orientación y bienestar estudiantil de las instituciones educativas que manifestando un alto nivel de motivación para trabajar con niños, niñas, jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, cumplan con los requisitos señalados en el Título III, Capítulo I del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y/o profesionales con discapacidad para las diferentes categorías. Constituye además, miembro interdisciplinario de los departamentos de salud mental de hospitales, centros de salud,

centros de rehabilitación social; en el libre ejercicio de su profesión atiende consultas privadas, actúa como asesor, monitor y ejecutor de convenios en proyectos de desarrollo público y privado. Artículo 4. El Profesional en Educación Especial deberá enmarcar su actuación con una alta sensibilidad humana y con una estricta ética profesional, en el libre ejercicio profesional y al amparo de las competencias señaladas en el artículo 3, podrá celebrar por escrito contratos de trabajo o de prestación de servicios profesionales. Las remuneraciones u honorarios que se fijaren serán convencionales y la falta de pago podrá ser reclamada ante los jueces competentes del domicilio del recurrente.

Capítulo II. Organización Gremial. Artículo 5. Los profesionales en Educación Especial podrán constituir organizaciones gremiales en la forma de colegios profesionales legalmente reconocidos, los mismos que serán aprobados mediante acuerdo ministerial expedido por el Ministerio de su competencia. Artículo 6. Todas las organizaciones gremiales de los profesionales en Educación Especial se regirán por la presente ley, leyes conexas, Estatuto y sus reglamentos. Artículo 7. Las organizaciones gremiales legalmente reconocidas, deberán impartir, obligatoriamente, entre sus agremiados cursos de capacitación y, para tal efecto, implementarán planes de capacitación y programas de capacitación permanente de conformidad con la ley, orientados a la adquisición y actualización de conocimientos tendientes a mejorar el nivel de eficiencia y eficacia de los profesionales amparados por esta ley. Artículo 8. Las organizaciones gremiales legalmente reconocidas, remitirán a las diferentes instituciones de los sectores público y privado, así como a los organismos internacionales con sede en el país, un listado de sus miembros y sus especialidades, a fin de que sean incluidos como personal especializado en Educación Especial.

Capítulo III. Del cumplimiento de la Ley. Artículo 9. Las autoridades y organismos competentes del Estado ecuatoriano no

expedirán, aceptarán o registrarán nombramiento en el sector público que se opongan a las disposiciones de esta ley. Artículo 10. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial del Ecuador. Atentamente, -suscriben el presente informe- Gustavo Terán Acosta, Presidente; ingeniero Jairo Ramos Garreta, Vicepresidente; los señores vocales: Francisco León Cardoso, Gladys Alicia Bonilla, Edwin Vaca Ortega y Ángel Garzón Zapata". Hasta ahí, señor Presidente, el informe de la Comisión y el articulado para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, está en consideración este proyecto de ley, se abre el debate. En vista de que nadie participa en el debate, quiero solicitarles a los señores diputados que hagan llegar sus observaciones por escrito a la Comisión correspondiente. Clausuro la sesión y convoco para esta tarde a partir de la 17:00 a sesión extraordinaria.-----



El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas tres minutos. -----

Jorge Cevallos Macías  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Pepe Miguel Mosquera Murillo  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

